



LEGISLATURA  
H. CONGRESO  
DE YUCATÁN



ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

### SESIÓN ORDINARIA.

ACTA DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2022.

LIBRO 3

SESIÓN N° 17



#### SUMARIO

INICIO, 10:32 HRS.  
CLAUSURA, 14:03 HRS.  
ASISTENCIA: 25, DIPUTADOS.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN LEGAL DEL CUÓRUM.

II.- SE PRESENTA AL PLENO EL ORDEN DEL DÍA.

III.- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.

IV.-ASUNTOS EN CARTERA:

A) OFICIO NÚMERO DGOB/0614/2022 SUSCRITO POR EL LICENCIADO MAURICIO VILA DOSAL Y LA ABOGADA MARÍA DOLORES FRITZ SIERRA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL Y SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, AMBOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, RESPECTIVAMENTE, CON EL QUE SE REMITE LA TERNA PARA DESIGNAR A LA PERSONA TITULAR DE LA DECIMOSEGUNDA MAGISTRATURA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

B) OFICIO NÚMERO DGOB/0615/2022 SUSCRITO POR EL LICENCIADO MAURICIO VILA DOSAL Y LA ABOGADA MARÍA DOLORES FRITZ SIERRA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL Y SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, AMBOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, RESPECTIVAMENTE, CON EL QUE SE REMITE LA TERNA PARA DESIGNAR A LA PER-

SONA TITULAR DE LA DECIMOTERCERA MAGISTRATURA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

C) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 2 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 26, AMBOS DE LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE CORRESPONSABILIDAD PARENTAL, SUSCRITA POR LA DIPUTADA DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

D) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE GOBIERNO LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, PARA ESTABLECER LA OBLIGACIÓN LEGAL, QUE LAS SESIONES DE CABILDO DE LOS AYUNTAMIENTOS DE CARÁCTER PÚBLICAS, SEAN TRANSMITIDAS EN TIEMPO REAL, VÍA INTERNET, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL, RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES Y LA DIPUTADA FABIOLA LOEZA NOVELO.

E) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL CONCURSO NACIONAL DE ORATORIA "FELIPE CARRILLO PUERTO" DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, SUSCRITA POR EL DIPUTADO RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.

F) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN, SUSCRITA POR EL DIPUTADO GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA Y LA DIPUTADA KARLA REYNA FRANCO BLANCO.

G) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR EL QUE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

H) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR EL QUE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

I) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR EL QUE MODIFICA LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN, Y EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

J) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA MODIFICAR LA LEY DEL PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, SOBRE EL CONSEJO CONSULTIVO DEL PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

K) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR EL

QUE SE AUTORIZAN LOS MONTOS MÁXIMOS DE ENDEUDAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE TEKAX Y TINUM DEL ESTADO DE YUCATÁN, PARA CONTRATAR UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS QUE SE DESTINARÁN A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS, Y SE MODIFICAN SUS RESPECTIVAS LEYES DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

L) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR EL QUE SE AUTORIZA LA DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DEL PATRIMONIO ESTATAL A FAVOR DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR.

M) DICTAMEN DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR EL QUE DESECHA LA INICIATIVA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE IZAMAL, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

N) DICTAMEN DE ACUERDO LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR EL QUE DESECHA LA INICIATIVA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TIXKOKOB, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

O) DICTAMEN DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR EL QUE DESECHA DOS INICIATIVAS QUE CONTIENEN PROYECTOS DE DECRETOS POR LOS QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE TEKAX, YUCATÁN A CONTRATAR EMPRÉSTITOS QUE SE DESTINARÁN A DAR CUMPLIMIENTO A LOS PAGOS DE LOS LAUDOS DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2021-2024.

P) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, POR EL QUE SE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN Y EXPIDE LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

V.-EN ASUNTOS GENERALES SOLICITÓ E HIZO USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

VI.- CONVOCATORIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN QUE DEBERÁ CELEBRAR ESTE CONGRESO, Y CLAUSURA DE LA PRESENTE, REDACCIÓN Y FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.

### Acta 17/2do.A/1er.P.Ord./ 2022/LXIII

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo “Salón de Sesiones Constituyentes 1918”, con el fin de celebrar sesión

ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día miércoles treinta de noviembre del año dos mil veintidós, para la celebración de la sesión del miércoles siete del presente mes y año a las diez horas.

Preside la sesión la Diputada Ingrid del Pilar Santos Díaz y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Raúl Antonio Romero Chel y Rafael Alejandro Echazarreta Torres, quienes conforman la Mesa Directiva del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional, cargo para el cual fueron designados.

La Presidencia de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó al Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, le informó a las Diputadas y Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

**I** De acuerdo al sistema electrónico de registro, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticinco Diputados** que se relacionan a continuación: Esteban Abraham Macari, Karem Faride Achach Ramírez, Rubí Argelia Be Chan, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Luis René Fernández Vidal, Abril Ferreyro Rosado, Karla Reyna Franco Blanco, Melba Rosana Gamboa Ávila, Vida Aravari Gómez Herrera, Carmen Guadalupe González Martín, José Crescencio Gutiérrez González, Fabiola Loeza Novelo, Dafne Celina López Osorio, Víctor Hugo Lozano Poveda, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Jesús Efrén Pérez Ballote, Gaspar Armando Quintal Parra, Erik José Rihani González, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Raúl Antonio Romero Chel, Karla Vanessa Salazar González, Ingrid del Pilar Santos Díaz, Eduardo Sobrino Sierra y Jazmín Yaneli Villanueva Moo.

La Presidenta de la Mesa Directiva; dio la bien-

venida a la Escuela Manuel Ávila Camacho, turno matutino de la Comisaria de Flamboyanes, que hoy nos acompañan a la presente Sesión.

De igual forma la Presidenta; informó al Pleno que la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura se integraría en unos momentos más a la presente Sesión.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por existir el cuórum reglamentario, siendo las **diez horas con treinta y dos minutos** del día siete de diciembre del año dos mil veintidós.

## II El Orden del Día fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Discusión y votación de la síntesis del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre del año 2022.

III.- Asuntos en cartera:

a) Oficio número DGOB/0614/2022 suscrito por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, con el que se remite la terna para designar a la persona Titular de la Decimosegunda Magistratura del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

b) Oficio número DGOB/0615/2022 suscrito por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, con el que se remite la terna para designar a la persona Titular de la Decimotercera Magistratura del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

c) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la Fracción VIII del Artículo 2 y se adiciona la Fracción XV del Artículo 26, ambos de la Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Yucatán, en Materia de Corresponsabilidad Parental, suscrita por la Diputada Dafne Celina López Osorio.

d) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del Artículo 36 de la Ley de Gobierno los Municipios del Estado de Yucatán, para establecer la obligación legal, que las Sesiones de Cabildo de los Ayuntamientos de carácter públicas, sean transmitidas en tiempo real, vía internet, suscrita por los Diputados Raúl Antonio Romero Chel, Rafael Alejandro Echazarreta Torres y la Diputada Fabiola Loeza Novelo.

e) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea el Concurso Nacional de Oratoria “Felipe Carrillo Puerto” del H. Congreso del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.

f) Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Autonomía Constitucional de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y la Diputada Karla Reyna Franco Blanco.

g) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que expide la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2023.

h) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2023.

i) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que modifica la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, y el Código Fiscal del Estado de Yucatán.

j) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, para modificar la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, sobre el Consejo Consultivo del Presupuesto y Ejercicio del Gasto del Gobierno del Estado de Yucatán.

k) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autorizan los montos máximos de endeudamiento de los Municipios de Tekax y Tinum de Yucatán, para contratar uno o varios financiamientos que se destinarán a inversiones públicas productivas, y se modifican sus respectivas Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

l) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza la Donación de un Bien Inmueble del Patrimonio Estatal a favor del Instituto de Salud para el Bienestar.

m) Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que desecha la Iniciativa de Modificación de la Ley de Ingresos del Municipio de Izamal, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2022.

n) Dictamen de Acuerdo la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que desecha la Iniciativa de Modificación de la Ley de Ingresos del Municipio de Tixkokob,

Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2022.

o) Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que desecha dos Iniciativas que contienen Proyectos de Decretos por los que se autoriza al Municipio de Tekax, Yucatán a contratar empréstitos que se destinarán a dar cumplimiento a los pagos de los laudos durante los Ejercicios Fiscales 2021-2024.

p) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán y expide la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Yucatán.

IV.- Asuntos Generales.

V.- Convocatoria para la próxima Sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la Sesión.

Al término de la lectura del Orden del Día, la Presidenta de la Mesa Directiva; Honorable Asamblea, se hace constar la asistencia de la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura a la presente Sesión.

**III** II.- La Presidencia de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, sometió a discusión de las Diputadas y Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha treinta de noviembre del año dos mil veintidós, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se sometió a votación la síntesis del Acta, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

**IV** III.- A continuación, la Presidenta de la Mesa Directiva; solicitó al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, diera inicio a la lectura de los asuntos en cartera:

A) Oficio número DGOB/0614/2022 suscrito por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, con el que se remite la terna para designar a la persona titular de la Decimosegunda Magistratura del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al oficio

**DEPENDIENCIA:** DESPACHO DEL  
C. GOBERNADOR DEL ESTADO.

**OFICIO NÚMERO:** DGOB/0614/2022.

**ASUNTO:** TERNA PARA LA  
DECIMOSEGUNDA MAGISTRATURA DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

Mérida, Yucatán a 02 de diciembre de 2022.

**HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO DE YUCATÁN  
P R E S E N T E.**

Por este conducto y en ejercicio de las facultades que como titular del Poder Ejecutivo me confiere el Artículo 66 párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Yucatán y en atención al Decreto 496/2022 por el que se modifican la Constitución Política del Estado de Yucatán y otras normas jurídicas, publicado el 4 de mayo de 2022 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente terna para designar a la persona titular de la Decimosegunda Magistratura del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

- 1.- Licenciado Carlos Manuel Cetina Patrón.**
- 2.- Licenciado Mauricio Tappan Silveira.**
- 3.- Licenciado Manuel Jesús Monforte Cuevas.**

Asimismo, se anexan al presente los escritos y documentos respectivos de las personas integrantes de la terna, quienes cumplen con los requisitos que para el presente caso son los aplicables, conforme al artículo 65 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

**ATENTAMENTE**

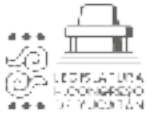
**(RÚBRICA)**

**LICENCIADO MAURICIO VILA DOSAL  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
DE YUCATÁN**

**(RÚBRICA)**

**ABOGADA MARÍA DOLORES FRITZ SIERRA  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

La Presidenta; se turnó a las Comisiones Permanentes de Puntos Constitucionales y Gobernación y a la de Justicia y Seguridad Pública, para su estudio y dictamen.



El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Oficio número DGOB/0615/2022 suscrito por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, con el que se remite la terna para designar a la persona Titular de la Decimotercera Magistratura del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al oficio.

**DEPENDIENCIA:** DESPACHO DEL  
C. GOBERNADOR DEL ESTADO.  
**OFICIO NÚMERO:** DGOB/0615/2022.  
**ASUNTO:** TERNA PARA LA  
DECIMOTERCERA MAGISTRATURA DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

Mérida, Yucatán a 02 de diciembre de 2022.

**HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO DE YUCATÁN  
P R E S E N T E.**

Por este conducto y en ejercicio de las facultades que como titular del Poder Ejecutivo me confiere el artículo 66 párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Yucatán y en atención al Decreto 496/2022 por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán y otras normas jurídicas, publicado el 4 de mayo del 2022 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente terna para designar a la persona titular de la Decimotercera Magistratura del Tribunal Superior de Justicia del Estado:

- 1.- Licenciada Sary Eugenia Ávila Novelo.
- 2.- Licenciada Mersy Jaqueline Arjona Díaz.
- 3.- Licenciada Aurelia Marfil Manrique.

Asimismo, se anexa al presente los escritos y documentos respectivos de las personas integrantes de la terna, quienes cumplen con los requisitos que para el presente caso son aplicables, conforme el artículo 65 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

**ATENTAMENTE**

(RÚBRICA)  
**LICENCIADO MAURICIO VILA DOSAL  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
DE YUCATÁN**

(RÚBRICA)  
**ABOGADA MARÍA DOLORES FRITZ SIERRA  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

Seguidamente la Presidenta de la Mesa Directiva; se turnó a las Comisiones Permanentes de Puntos Constitucionales y Gobernación y a la de Justicia y Seguridad Pública, para su estudio y dictamen.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Iniciativa\* con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la Fracción VIII del Artículo 2 y se adiciona la Fracción XV del Artículo 26, ambos de la Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Yucatán, en Materia de Corresponsabilidad Parental, suscrita por la Diputada Dafne Celina López Osorio.

Dando trámite, la Presidenta; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa; sírvanse manifestarlo en forma económica, aprobado por unanimidad.

**En tal virtud, se turnó a la Comisión Permanente de Igualdad de Género, para su estudio y Dictamen.**

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Iniciativa\* con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del Artículo 36 de la Ley de Gobierno los Municipios del Estado de Yucatán, para establecer la Obligación Legal, que las Sesiones de Cabildo de los Ayuntamientos de Carácter Públicas, sean transmitidas en tiempo real, vía internet, suscrita por los Diputados Raúl Antonio Romero Chel, Rafael Alejandro Echazarreta Torres y la Diputada Fabiola Loeza Novelo.

\*LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE TURNADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: [www.congresoyucatan.gob.mx](http://www.congresoyucatan.gob.mx)

Seguidamente la Presidenta; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa; en forma económica, aprobado por unanimidad.

**En tal virtud, se turnó a la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, para su estudio y Dictamen.**

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**E)** Iniciativa\* con Proyecto de Decreto por el que se crea el Concurso Nacional de Oratoria “Felipe Carrillo Puerto” del H. Congreso del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.

La Presidenta; Diputadas y Diputados, de conformidad con lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa; manifestarlo en forma económica, aprobado por unanimidad.

**En tal virtud, se turnó a la Comisión Permanente de Arte y Cultura, para su estudio y Dictamen.**

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**F)** Iniciativa\* con Proyecto de Decreto que reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Autonomía Constitucional de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y la Diputada Karla Reyna Franco Blanco.

Seguidamente la Presidenta de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados, de conformidad con lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa; en forma económica, aprobado por unanimidad.

**En tal virtud, se turnó a la Comisión Perma-**

\*LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE TURNADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: [www.congresoyucatan.gob.mx](http://www.congresoyucatan.gob.mx)

**nente de Puntos Constitucionales y Gobernación, para su estudio y dictamen.**

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**G)** Dictamen\* de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que expide la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2023.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, solicitó a la Presidenta le permitiera dar lectura y al Acuerdo.

Seguidamente la Presidenta; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los Integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo; sírvanse manifestarlo en forma económica, aprobado por mayoría de votos.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dió lectura al Decreto:

**LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

**Artículo Único.** Se expide la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2023.

**Artículo transitorios**

**Primero. Entrada en Vigor.**

Este decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2023, previa publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del mismo año.

**Segundo. Derogación**

Se derogan las disposiciones que contengan extensiones, totales o parciales, consideren a personas como no sujetos de contribuciones estatales, u otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos y contribuciones estatales, distintos de los establecidos en la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio

\*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: [www.congresoyucatan.gob.mx](http://www.congresoyucatan.gob.mx)

cicio Fiscal 2023, en el Código Fiscal del Estado de Yucatán, en los decretos expedidos por el Poder Ejecutivo del estado y en las Leyes que establecen dichas contribuciones, así como en sus reglamentos.

#### **Tercero. Obligación de los Entes Públicos**

Los entes públicos que reciban ingresos de los previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2023 deberán elaborar y difundir en sus respectivos sitios web documentos dirigidos a la ciudadanía en los que expliquen, de manera sencilla y en los formatos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el contenido de la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2023.

Asimismo, los entes públicos deberán difundir, en los términos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la información y los formatos correspondientes.

#### **Cuarto. Modificaciones a la estructura Administrativa**

Para los efectos de la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio 2023, cuando de conformidad con el Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán, su reglamento o cualquier otra normativa, se modifique la denominación de alguna dependencia, entidad o ente público, o los existentes desaparezcan, los ingresos estimados para cualquiera de estos en esta Ley, corresponderán al ente público cuyas denominaciones hayan cambiado o al que absorba las facultades de aquellas que desaparezcan, según corresponda.

#### **Quinto. Fideicomisos**

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, los Poderes y organismos constitucionales autónomos deberán remitir a la Secretaría de Administración y Finanzas, durante el primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2023, un informe de los fideicomisos, mandatos o análogos públicos susceptibles de exigirse en términos de las disposiciones aplicables. Lo anterior, a efecto de que se lleven a cabo los actos necesarios para la extinción de dichas figuras, conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y su reglamento.

#### **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES**

**“MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO”  
DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN  
LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS  
TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO  
DOS MIL VEINTIDÓS.**

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL.**

PRESIDENTE:

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE,

VICEPRESIDENTE:

DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO  
FIERRO,

SECRETARIO:

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ  
GONZÁLEZ,

SECRETARIA:

DIP. CARMEN GUDALUPE GONZÁLEZ  
MARTÍN,

VOCAL:

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO,

VOCAL:

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ,

VOCAL:

DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO  
SEGURA,

VOCAL:

DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA,

VOCAL:

DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.

Continuando con el trámite la Presidenta; Diputadas y Diputados, el presente Dictamen contiene la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2023, con la que se establece una Política Fiscal que conceda mayor seguridad Jurídica al contribuyente, facilitando su aplicación con eficiencia administrativa y congruencia para ejercer la Potestad Tributaria de modo responsable, fomentando la inversión tanto pública como privada, permitiendo la redistribución del ingreso en el Estado de manera que resulte más justa y equitativa. En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así

como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una Sesión posterior y dicho procedimiento se efectuara en esos momentos; manifestarlo en forma económica, aprobado por mayoría de votos.

La Presidenta de la Mesa Directiva; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

Seguidamente la Presidenta; Honorable Asamblea, de igual manera, con fundamento en lo establecido en el Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participarán en contra y de las y los Diputados que participaran a favor en la discusión, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. Siendo los siguientes a favor: Diputado Gaspar Armando Quintal Parra, la Diputada Fabiola Loeza Novelo, el Diputado Eduardo Sobrino Sierra, la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera y el Diputado José Crescencio Gutiérrez González. En contra: la Diputada Rubí Argelia Be Chan, la Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo y el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.



La Presidenta de la Mesa Directiva; por consiguiente para presentación de la Iniciativa del Dictamen, se concedió el uso de la voz al **Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote**, Presidente de la Comisión de

Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, quien manifestó: "Muchas gracias Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación y a todas las personas que nos acompañan y nos ven a través de las diferentes plataformas. Una de las principales atribuciones

Constitucionales de esta Soberanía, es la de estudiar, analizar y aprobar el Paquete Económico del Gobierno del Estado de Yucatán. En este sentido, la Comisión de Presupuesto y Patrimonio Estatal y Municipal que tengo el honor de presidir, ha llevado a cabo la trascendente tarea de dictaminar de forma responsable y con la aprobación de la mayoría de las Fuerzas Políticas este Paquete Económico presentado por el Ejecutivo Local y de manera histórica por primera ocasión por el Poder Judicial en pleno ejercicio de su Autonomía Constitucional, en un proceso participativo en el cual las y los Legisladores tuvimos la oportunidad de realizar cuestionamientos que fueron respondidos en tiempo y forma a demás de contar con la presencia de funcionarias de primer nivel designadas por el Titular del Ejecutivo quienes expusieron el Paquete Económico y sus prioridades. De igual forma, es de resaltar que, por acuerdo de los Integrantes de la Comisión, por primera vez se contó con la presencia de Representantes del Poder Judicial para realizar este mismo ejercicio. Es importante reconocer que estamos ante un Paquete Económico elaborado mediante un proceso colaborativo en el que participa el Consejo Consultivo del Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público integrado por expertos, representantes de Universidades y Cámaras Empresariales así como Funcionarios de amplia experiencia en el manejo de las Finanzas Públicas. Es significativo resaltar que el Paquete Económico 2023 no contempla nuevos impuestos, ni incrementos a los ya existentes, esto pensando en el bolsillo de las y los yucatecos y consientes de los retos que enfrenta la economía a nivel nacional particularmente por el aumento en la inflación. En cuanto a las Reformas a la Ley de Hacienda del Estado, se trata de cambios mínimos, la mayoría de forma, no obstante, vale la pena resaltar la reducción del 50% al derecho del permiso anual para prestar el servicio particular de transporte de pasajeros; es decir, de las plataformas digitales de transporte. Es de suma importancia tener claras el papel y las facultades que tiene este Poder Legislativo de revisar la constitucionalidad y legalidad del Paquete Económico, de los impuestos, derechos y demás contribuciones en las que la Ley de Ingresos y Hacienda del Estado y de los Municipios por lo que, en la Iniciativa en cuestión, hemos constatado que se trata de un Proyecto que cumple con el marco jurídico vigente. Por otra parte, en cuanto al Presupuesto de Egresos 2023 podemos observar una Iniciativa responsable y equilibrada que incrementa la inversión en educación, salud, proyectos eco-



nómicos, transporte público, programas sociales y seguridad por un monto total de cincuenta y cuatro mil trescientos cinco millones ciento noventa y tres mil ciento cuarenta y dos pesos. Yucatán, es un referente a nivel nacional en materia de transparencia, rendición de cuentas y buen manejo de sus finanzas públicas, nuestro Estado ocupa el 2° lugar del país con una calificación de 94.5% de cumplimiento y efectividad en cuanto al presupuesto basado en resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asimismo, de acuerdo con el Instituto Nacional de Acceso a la Información, la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de Yucatán, tiene una calificación del 100% en transparencia según la propia Secretaría de Hacienda del Gobierno Federal, Yucatán tiene todos los indicadores fiscales en semáforo verde y también cabe destacar que empresas calificadoras como Fitch and Moody's otorgan una nota de AA + al Grado de Confiabilidad Crediticia y de Inversión que tiene en nuestro Estado por lo que podemos afirmar que Yucatán cuenta con finanzas públicas sanas. Los Presupuestos de Egresos de cualquier Administración Gubernamental permiten puntualizar sus prioridades, así como su visión para atender las necesidades de la gente, en este Paquete Económico podemos observar un incremento a la Secretaría de Educación SEGEY del 10%, un aumento a SEFOET del 22%, un incremento a SEDESOL del 30% y un aumento a la Secretaría de Seguridad Pública de un 11%, en el rubro de Desarrollo Económico encontramos un incremento en la asignación para estimular la productividad en el campo, apoyar a la Industria Pesquera durante las temporadas de veda, fomentar el emprendimiento y promover el Desarrollo Turístico; en cuanto a Desarrollo Social, podemos mencionar la importante transformación en el Sistema del Transporte Público, el mantenimiento de miles de escuelas públicas, la entrega de becas educativas, los Programas Médico a Domicilio y Médico 24-7 y una de las principales novedades, habilitar internet gratuito en las escuelas públicas de educación básica en todo el Estado. Lo anterior a partir de la Reforma Constitucional aquí apoyada y votada para reconocer el acceso al Internet como un Derecho Humano. Destaca la Estrategia de Prevención de Adicciones en Jóvenes PLANIUD, en la inversión en el fortalecimiento de la Salud Mental como un asunto prioritario incluida en ella la estrategia "MeMind" para que en Yucatán siga siendo el Estado más seguro del país se invertirá en la renovación de patrullas, créditos de vivienda INFONAVIT para los elementos de la Fuerza

de Seguridad y la creación de la Universidad del Policía; destaca también el presupuesto asignado a la Secretaría de Mujeres el cual tendrá un incremento de más del 50%, la inversión contemplada en Movilidad y Transporte Público es de amplio alcance social en beneficio de los miles de usuarios que día a día se desplazan para realizar diversas labores contribuyendo a su vez a impulsar el desarrollo económico y social del Estado. Esta transformación del Sistema del Transporte Público Va y Vén, contempla unidades modernas y nuevas, amigables con el medio ambiente, nuevas rutas para optimizar la eficiencia en la movilidad y la aplicación tecnológica en diferentes rubros. Esto sin duda, responde a una deuda histórica que se tenía en esta materia para las y los yucatecos. Concluyo Presidenta, pidiéndoles a las y los compañeros Diputados, su voto de confianza para este Dictamen con el propósito de demostrar que los intereses de las y los yucatecos están por delante de cualquier consideración e índole ideológica y política. Nuestra responsabilidad es representar a las y los ciudadanos, juntas y juntos, para seguir construyendo el mejor Yucatán. Muchas gracias, es cuanto Presidenta".



Se otorgó el uso de la tribuna, para hablar a favor al **Diputado Gaspar Armando Quintal Parra**, quien expresó: "Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras Diputados, representantes de

los medios de comunicación, respetable público. Muy buenos días a todos. Quienes integramos la Fracción del PRI en la presente Legislatura, estamos convencidos que la dignificación de la labor Legislativa transita por el análisis serio de los asuntos estudiados fundado en el conocimiento de la materia a tratar con el fin de lograr una argumentación razonada basada en la evidencia objetiva y libre de cualquier otro interés que no sea el de hacer aportaciones para lograr que Yucatán sea un lugar con mejores condiciones de vida para nuestras familias. En el caso que nos ocupa, por razón de economía procesal me voy a referir a nombre propio y de la Diputada Karla Reyna Franco Blanco en una sola intervención a los 4 Dictámenes que integra el Paquete Fiscal 2023 enviado a esta Soberanía por el Poder Ejecutivo y por vez primera por el Poder Judicial que justifica el sentido de nuestro voto por cada uno de ellos. En Primer término, reconocemos el trabajo, dialogo y consenso al interior de la Comisión dictaminadora

denotando de esta forma el profesionalismo que le da sentido la democracia deliberativa que impera en este Congreso por lo cual, extendemos un saludo al Diputado Jesús Pérez Ballote y a las y los Diputados Integrantes de la Comisión que tienen a bien presidir. Entrando en materia, en lo referente a la Ley de Ingresos, si bien es cierto que no existe la creación de alguna nueva tasa impositiva que afecte a la economía de las familias yucatecas, no menos cierto es que existe una alta expectativa de recaudación basada en el incremento de un 31% en multas administrativas como resultado del mejoramiento de procesos recaudatorios lo que da lugar al riesgo de una actitud persecutoria a contribuyentes lo cual exhortamos a que no sea así; de igual manera, se hace una apuesta muy alta al turismo al calcular un incremento en cuanto al impuesto por hospedaje del 120% y por concepto de ingresos a los paradores cerca del 100% lo cual deseamos se cumplan esas expectativas y de no darse, la correspondiente disminución en el gasto programado a la Política Social. En lo referente al Presupuesto de Egresos, podemos observar que todos los Poderes del Estado y los ramos autónomos, reciben aumentos presupuestales excepto la CODHEY que se mantiene con el mismo presupuesto del año pasado, lo cual preocupa en cuanto a no haberse considerado la inflación acumulada y las nuevas responsabilidades derivadas de reformas como la relacionada con la tortura. En cuanto los Ramos Administrativos del Poder Ejecutivo, se observa que la Secretaría que recibe un aumento mayor es la Secretaría de Desarrollo Sustentable de más de 2 mil quinientos millones de pesos más que el 2022 y la Secretaría que sufre una disminución es la de Obras Públicas. En el Ramo General, el gasto presupuestado para cubrir la deuda aumenta en un 32% en cuanto para Estatales y Fideicomiso no financieros el Instituto de Movilidad incrementa un 317% el Fideicomiso para el Turismo del Estado de Yucatán en 258% la Secretaría Técnica de Planeación en un 152% en contrapartida se mantienen con el mismo presupuesto del año pasado el Hospital Comunitario de Ticul y el de la Amistad y sufren disminución de su presupuesto el INCOPY con un 56% menos, seguidos del Tecnológico de Motul y de Progreso y en el caso del Instituto para la Inclusión de Personas con Discapacidad crece únicamente en 30 mil pesos. En cuanto a la clasificación funcional a pesar de que en Materia de Protección Ambiental aumentará su presupuesto en un 92% se reduce de forma específica el rubro relativo a la Ordenación de Desechos en un 42% y la de

Reducción a Contaminación en un 11 y creciendo en otros de Protección Ambiental un aumento del 117% de igual manera a pesar de que aumenta el rubro de Educación se reduce en un 60% el presupuesto en Materia de Educación Media Superior y un 66% para Posgrados, aumentando desequilibradamente otros servicios educativos y actividades inherentes en un 470%. En cuanto a Protección Social, se recibe el 18.10% más que el año pasado, sin embargo, disminuye los rubros de vivienda y servicios a la comunidad y otros de seguridad y asistencia social, así como el de la Cultura. En lo referente a la Clasificación por objeto del gasto, vemos un aumento considerable en Servicios Generales y en Servicios Personales, sobre todo en servicios del trabajo, viáticos, profesionales, científicos, técnicos y otros servicios. En contraste, hay una disminución en contingencias y erogaciones especiales a pesar de que vivimos en una zona de huracanes y nos acaba de sorprender una pandemia. Mención aparte merece el Poder Judicial quien, a pesar de recibir un aumento sustancial para cubrir los ordenamientos emanados de la reciente Reforma en la Materia en cuanto a la creación de nuevos Juzgados de Primera Instancia, la Carrera Judicial y el mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores de base es poco transparente y específico en cuanto a las asignaciones para cada uno de los rubros anteriormente mencionados. En términos generales, el Proyecto Integral de Presupuesto presentados desde nuestra perspectiva, resulta poco equilibrado en el caso específico del Poder Ejecutivo, se prioriza en 2 aspectos principalmente el gasto, movilidad y turismo relegando la Política Social, la inversión Pública productiva en Materia de Obra Pública, la Salud, la Educación Media Superior, así como la Cultura. De igual manera, se incumple con los criterios de austeridad, racionalidad y transparencia del gasto descuidando al mismo tiempo contingencias no previsibles y de riesgo social. En cuanto al Dictamen relativo a las modificaciones a la Ley de Hacienda y al Código Fiscal, no se observa la creación de nuevas obligaciones tributarias y acerca de las modificaciones a la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental sobre el Consejo Consultivo del Presupuesto y Ejercicio del Gasto del Gobierno del Estado, vemos con buenos ojos las prácticas de gobernanza que permiten una mayor participación de la sociedad en los asuntos públicos haciendo votos para que estos signifiquen los primeros pasos para la construcción de un presupuesto participativo basado en resultados que reflejen la atención a las

demandas más urgentes del pueblo de Yucatán. Como lo hemos manifestado, en cada posicionamiento en el PRI, apostamos por un desarrollo social equilibrado, con políticas públicas que atiendan la desigualdad, la excusión y la discriminación que modelan nuestras relaciones sociales, apostamos por un ejercicio del Poder Público en caminado a lograr un Yucatán próspero en lo económico, democrático en lo político y justo en lo social. Es cuanto, muchas gracias”.



Para hablar en contra, se le concedió el uso de la palabra a la **Diputada Rubí Argelia Be Chan**, quien dijo: “Muy buenos días, ciudadana Presidenta de la Mesa Directiva, con su permiso. Diputadas,

Diputados, medios de comunicación, visitantes que en forma presencial o a través del canal del Congreso siguen esta Sesión y en las redes sociales, para todos, un cordial saludo. En MORENA, tenemos la firme convicción de que el dinero del pueblo debe de ser ejercido en su beneficio y no en beneficio de unos cuantos. Lamentablemente el Paquete entregado por el Gobierno del Estado dista mucho de este principio, este presupuesto mantiene los lujos, el gasto desmedido en viáticos y otros gastos suntuosos para funcionarios de alto nivel a costa de los impuestos de las yucatecas y los yucatecos. Por este Congreso pasaron varias reformas que lastimaron como nunca a los trabajadores del Estado, tal es el caso de las reformas al Poder Judicial en el que se aumentó el número de Magistrados o las dos versiones de la Ley de Notariado cuyos efectos presupuestarios se ven reflejados en rubros para aumentar el número de burócratas de alto nivel sin que esto necesariamente tenga un beneficio sobre el bienestar de las yucatecas, yucatecos, trabajadores de esta dependencia y que mejore su calidad de vida. Por todo lo anterior y más aún, me permito subir a esta Tribuna para manifestar mi total desacuerdo sobre el Dictamen aprobado del Paquete Fiscal 2023 y que hoy, muchos de ustedes compañeros y compañeras, serán cómplices del mayor daño que le pueden hacer a nuestro Estado al votar a favor de este Paquete Fiscal. Un Paquete hecho a modo para servirse con la cuchara grande a través de la reasignación de miles de millones de pesos solo para algunas Secretarías, dejando de lado a otras en donde existen muchas más necesidades ¿Cómo pueden presumir que en Yucatán somos los primeros en crecimiento económico? Al hacer la

reasignación presupuestaria nadie se puso en los zapatos de los trabajadores al servicio del Estado, somos unos de los pocos Estados que peor pagan a sus trabajadores de puestos medios y puestos bajos, pero nada más demos un vistazo de cuanto ganan los Directores Generales, Secretarios de Estado, Secretarías de Estado, Magistrados, Magistradas, Consejeros, Consejeras y todos los de puestos llamados de Primer Nivel. Se presume en Yucatán, que la inversión es grande ¡Si grande! ¡Grande para unos cuantos que se enriquecen a costillas de la base trabajadora a los que, a las que solo se les aumento un 3%! Como en el caso del Poder Judicial, por eso dice bien nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, no puede haber Gobierno rico y pueblo pobre, solo que en Yucatán, todavía no lo hemos entendido y hoy aquí se consuman las peores tragedias en el tema de los salarios dignos, no existe por parte del Ejecutivo la sensibilidad, ni la comprensión hacia la base trabajadora que son el motor que mueve el Estado y que irónicamente, son los más olvidados e ignorados en sus legítimas demandas como en el tema del ISSTEY a quien no se le ha reasignado más recursos para enfrentar el déficit y la nivelación de salarios a sus trabajadores. También en el Poder Judicial que solo se les dio el 3%, cuando aquí mismo los funcionarios reconocen que hay una inflación del 4.4% ¡Vergüenza es que, en el Poder Judicial, en donde se imparte Justicia no exista esta! no hay dignificación del salario, no hay incentivos, no hay becas, no hay viáticos, no hay capacitación ¡Y sí! sí en cambio, existen despidos injustificados y nuevos nombramientos. Por todo esto, los trabajadores de todo el Estado ya se dieron cuenta que a este Gobierno solo le interesa llenarles los bolsillos a unos cuantos y lo podemos ver en este Paquete Fiscal que hoy aquí se va a votar. Están matando de hambre a los trabajadores, se oye exagerado pero así es; ya se cansaron están atentos a nosotros, si compañeros y compañeras porque yo provengo de la clase burócrata, de la clase trabajadora y se lo que es luchar por conseguir un aumento en tu salario con la ilusión de que ¡Esta vez sí! ¡Este año si será! Y cuando llega y te das cuenta del descuento que has recibido, solo te quedan 200 a 500 pesos ¿Como pretenden que podemos en toces decir, que en Yucatán, se está privilegiando a los que menos tienen? Eso es una mentira de toda las mentiras ¡Nunca llega! Los Gobiernos neoliberales no entienden al pueblo por eso en el 2024 el pueblo va a salvar al pueblo, votando por MORENA. Es cuanto, muchas gracias”



Se cedió el uso de la voz, para hablar a favor al **Diputado Eduardo Sobriño Sierra**, quien señaló: “Con el permiso de la Mesa Directiva, estimada Presidenta, a mis amigas y amigos Diputados de la actual Legislatura, a los medios de comunicación y al público asistente y a los que están presenciando esta Sesión Plenaria, a todos, muy buenos días. Hoy en esta Sesión Plenaria las Diputadas y los Diputados Estatales vamos a resolver una de las principales funciones de este Honorable Congreso, revisar, modificar y en su caso aprobar las propuestas del Ejecutivo y de los otros dos Poderes del Estado en Materia de Ingresos y Presupuestos para el Ejercicio 2023. Les informo, que he revisado cuidadosamente la Ley de Ingresos y en verdad agradezco que el ingreso del próximo año se proponga incrementar en más del 17% respecto al del presente año lo cual rebasa los 8 mil millones de pesos ¡Así es mis estimadas amigas y amigos! más de 8 mil millones de pesos para Yucatán, para el año entrante. Esto solo fue posible por el sustancial incremento de los recursos que nos está aportando la Federación para el próximo año. De los 8 mil millones de pesos, 6 mil quinientos millones vienen del aumento de las aportaciones de la Federación a Yucatán, o sea, nuestro Presidente si quiere bastante a nuestro Estado, aunque algunos no lo entiendan. Motivado por esta, este sustancial incremento de los ingresos de la Federación para Yucatán, después de haber consultado con los dirigentes y líderes de mi partido, hemos tomado la decisión de votar a favor de la Ley de Ingresos en el Estado de Yucatán para el 2023 y me da mucho gusto coincidir con algunas Fracciones amigas. Adelanto mi postura respecto a la propuesta de Presupuesto del Ejecutivo y del Poder Judicial, porque no pienso volver a, a pasar ¡Ahí si expreso mis preocupaciones! Aprecio los avances del Ejecutivo para que este año entrante con recursos de la Federación concrete la construcción del nuevo Hospital O’Horán; voy a estar pendiente de que no cierren el actual O’Horán, urgiría que funcionen los 2 Hospitales, estoy seguro que si hace una encuesta y le pregunta a nuestro pueblo, no quieren que se cierre el actual, para que se habrá el otro, para que vendan el terreno del actual; voy a estar pendiente, que no se cierre. No obstante del presupuesto me preocupan algunos temas de la comparecencia de los funcionarios del Poder Judicial me quedo muy claro que traen un perfecto desorden, incrementan sustancialmente la nómina de los Magistrados pero en el tema de los trabajadores del Poder judicial si tomamos en cuenta que

en la nueva Ley del ISSTEY le van a descontar 7% más de la cuota anterior pasando del 8% al 15% a los nuevos trabajadores y si vemos que para el año entrante únicamente les están incrementando el 7 a 4% el salario, podemos apreciar que todo este sector en vez de un aumento salarial va a sufrir una reducción salarial de aproximadamente un 4%. Personas, trabajadores que viven con 5, 5 mil quinientos pesos mensuales, compañeras y compañeros ¡Por favor! ¡Por favor! Tóquense el corazón. Así mismo, retomo mi preocupación respecto al problema que he manifestado insistentemente respecto al tema del arte y la cultura, con lo que le asigna el Ejecutivo a la Orquesta Sinfónica de Yucatán de presupuesto de 12 mil quinientos cuando llegó a tener 32 millones le alcanza para pagar su nómina de enero a junio y a partir de ahí empiezan los jalones para pagar la nómina y si sigue o no la Sinfónica o quien va a pagar la nómina a partir de julio. Les recuerdo que es la mejor Sinfónica del país y que hay Sinfónicas en Estados que reciben hasta 100 millones de pesos de presupuesto y es verdad que el Ejecutivo no se ha desentendido totalmente del problema, pero no se incluyó en el presupuesto de la Orquesta al menos, la nómina de actual, que actualmente perciben de 27 millones de pesos al año aproximadamente, sin olvidar que los integrantes de la Sinfónica son realmente trabajadores del Gobierno incluso, integrados al ISSTEY. Aunque hay quienes interpreten que las propuestas del Ejecutivo no las podemos modificar los Diputados, desde mi punto de vista, es una interpretación que intenta limitar la funciones de esta nuestra Soberanía; pero en fin, vamos al tema que, que a fin de cuenta nos compete. Mi posición respecto a la Ley de Ingreso es ir a favor y a la Ley de Presupuesto, al Presupuesto del año entrante es decir, mi voto va a ser en contra. Se que mi voto no es determinante, pero al menos hago un llamado para que sobre la marcha se resuelvan problemas que van a quedar en el camino, problemas presupuestales que son importantes resolver. Es cuanto. Y esperemos me escuchen los que toman las decisiones. Muchas gracias”.



Se otorgó la palabra, para hablar en contra a la **Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo**, quien expuso: “Con el permiso de la Mesa Directiva, saludando cordialmente a los Diputados y Diputadas que están en este Pleno, a todos los medios de comunicación y a los que nos ven virtualmente, a todos ustedes, muy buenos días. Me permitiré dirigirme a este Honorable Soberanía en uso de

mis derechos como Diputada y orgullosamente parte del proceso que conocemos como la cuarta transformación de la vida pública de México. Es de todos conocida la importancia e impacto que tiene el presupuesto público en la economía, desarrollo y en el nivel de vida de los habitantes de cualquier Estado, muestra una parte esencial de la Política Económica, ya que da pauta a las prioridades y objetivos del Gobierno a través de los montos asignados a sus ingresos y a sus egresos. El presupuesto se establece para un período determinado, generalmente de 1 año y muestra las prioridades y los objetivos del Gobierno a través de los montos destinados a sus ingresos y sus gastos. El presupuesto muestra la forma de como el Gobierno extrae recursos a la sociedad y como los redistribuye, en ambos ejercicios la extracción y la distribución el Gobierno revela sus verdaderas preferencias y prioridades. El Presupuesto de Egresos además es decidido en el Congreso a propuesta del Ejecutivo, es el instrumento más eficaz y empíricamente más sólido para analizar la democratización de un sistema político. En el caso de Yucatán, los efectos que su uso patrimonialista ha tenido sobre el gasto público y social ponen el tema de las Finanzas Gubernamentales y específicamente del proceso de decisión que determina su ejercicio en el centro del debate público. Es por ello que no pasaré por alto y deberé insistir sobre el uso de un modelo mediático que como práctica común se utiliza por el Gobierno del Estado, respecto de un presupuesto aprobado previamente por una supuesta representación ciudadana, misma que al revisarla resulta una amalgama de representaciones empresariales y el Gobierno del Estado que obviamente proponen y resuelven en función de sus intereses pasando por alto las verdaderas necesidades del pueblo que lacónico maquillaje es mencionado simplemente como barniz del interés social, ese Consejo Consultivo de confibración mediática y expresión ideológica de los intereses empresariales del Gobernador del Estado se integra por 17 miembros, desde luego con el Gobernador como Presidente del Consejo, de los integrantes 8 son parte del Poder Ejecutivo del Estado y 9 de lo que dicen es la sociedad civil. De estos últimos, uno es de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, otro de la Cámara Nacional del Comercio, la Cámara de Servicios y Turismo de Mérida, la Confederación Patronal de la República Mexicana, el Centro Empresarial de Mérida, el Colegio de Contadores de Yucatán, el Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas a ellos se suman 2 Representantes de Instituciones Educativas y 2 miembros de Organizaciones de

la Sociedad Civil que a propuesta del Gobernador serán designados por el propio Consejo. Vaya, con el descarado mentiroso del Gobierno del Estado al que mediante los controles informativos que ejerce en varios de los medios, quiere vender la idea de integración ciudadana en un Consejo de Convergencia de intereses empresariales y el Gobierno del Estado ¿Dónde están las comunidades mayas, los trabajadores que como campesinos, obreros y prestadores de servicios son la mayoría en el Estado? Ignorados como ciudadanos y solo parte del discurso que justifica el aprovechamiento de las acciones de Gobierno para poner encima del interés social, el interés de los pocos que mucho tienen pues para eso manejan la Gobierno del Estado. Se nota una falta de prioridad a los sectores vulnerables de la entidad en la búsqueda de favorecer a las cúpulas empresariales de Yucatán, sabemos que desde tiempo atrás ha existido una mala distribución en la asignación de los recursos, conocemos de difusiones tramposas que falacias mediáticas hablan de logros del Poder Ejecutivo que contrastan con la poca atención a proyectos o actividades que se enfoquen en atender a las violaciones a los Derechos Humanos y atención de los sectores más necesitados. En MORENA pensamos que el dinero de las y los yucatecos se debe usar para combatir la pobreza, para educar a nuestra sociedad, para dar atención de salud pública a toda la población sin que tenga que sacrificar sus ingresos enriqueciendo la medicina privada, probablemente como lo han venido haciendo todo el año. Los Diputados afines al Gobierno Estatal quieren mentir, para culpar en todas las áreas desatendidas al Gobierno Federal, pero la realidad es que, se construyen presupuestos de mentalidad electorera. Desde luego, mi voto es en contra de un presupuesto de visión conservadora que olvida las grandes mayorías del Estado, a los sectores más débiles, a los trabajadores de la ciudad y del campo que establece su visión parcial en temas de salud, educación y economía popular aun con el espectáculo de guion definido operada desde el Palacio de Gobierno. MORENA; su servidora, no acepta el papel de comparsa que le quieren imponer al Congreso del Estado. Es cuanto”.



Se le cedió el uso de la voz, para hablar a favor a la **Diputada Vida Aravari Gómez Herrera**, quien manifestó: “Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidenta, a los medios de comunicación y a quienes nos acompañan de manera presencial y a través de las redes sociales. Discutimos la Ley de Ingresos

de Yucatán para 2023. Esta Ley marca cuantos recursos recaudará el Gobierno y como pretende obtenerlos. El Gobierno ha reiterado que a diferencia de 2022 para el Ejercicio 2023 no habrá nuevos impuestos, ni incrementos significativos en los ya existentes. Para 2023, el Gobierno espera obtener ingresos de alrededor de 54 mil millones de pesos y de estos al menos 1 mil doscientos millones los obtendrán por la nueva forma de cobrar el transporte público. Por esta razón, la Representación Legislativa de Movimiento Ciudadano cuestionó el sábado pasado a la Secretaria de Administración y Finanzas respecto a cómo piensan obtener ese ingreso por el cobro de tarifas de transporte, la funcionaria respondió que este incremento en los ingresos del Estado se debe al nuevo Sistema de Transporte el cual cambiará la forma de recaudar dinero a través del transporte público. Establecer una nueva forma de cobro en todo el transporte público no es un tema menor y antes de implementarse deberán realizarse ejercicios de participación ciudadana ya que es precisamente la ciudadanía la que paga. Debe entenderse que hay personas que salen de casa con el dinero exacto para poder llegar a trabajar y que solo con el pago de esa jornada tienen para poder regresar ¡Insisto! Participación ciudadana, máxima transparencia y sensibilidad social para la ejecución. El proyecto contempla acciones que en su planteamiento sean benéficas para la población, un nuevo sistema de transporte público mediante el cual sea el Estado quien directamente recaude las tarifas sin intermediarios, que se reduzca el manejo de dinero en efectivo y que brinde mejores vehículos y condiciones para el transporte público garantizando además que durante el 2023 no habrá incremento de tarifas. Por eso daré mi voto a favor de este Dictamen, pero este voto irá acompañado por el seguimiento y la vigilancia puntual de los temas que he observado para que haya transparencia, para que haya información y sobre todo, para que la ciudadanía respalde estos cambios. Es cuanto, muchas gracias”.



Al término de la intervención de la Diputada Gómez Herrera, se otorgó el uso de la palabra en contra al **Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres**, quien indicó: “La paz no es solamente la ausencia de la guerra; mientras haya pobreza, racismo, discriminación y exclusión difícilmente podremos alcanzar un mundo de paz” Rigoberta Menchú, Premio Nobel de la Paz Indígena. Buenos días, compa-

ñeras y compañeros, con la venia de la Mesa Directiva. Ha llegado el día para debatir y votar este Paquete Fiscal 2023 y aunque en dictámenes se encuentran subdivididos el Ejercicio en términos Constitucionales es el mismo. Por tanto, mi posicionamiento será único ya que como etimológicamente la palabra lo indica, un paquete implica un razonamiento integral de contenidos, alcances, así como de sus propias limitaciones. Mucha gente sabe aquí que esta votación trasciende más allá de saber de como recauda y se gastará el dinero de los yucatecos, también se trata de una discusión de visión de dos modelos distintos de Estado y lamentablemente no coincidimos con el del Poder Ejecutivo porque nosotros si somos progresistas. En este Paquete, podemos observar un Proyecto de Estado que invierte mucho pero emula la travesía de Cristóbal Colón cuando descubrió América, no supo a donde iba y nunca supo a donde llegó, simplemente no hay Proyecto de Estado porque no se conoce Yucatán, en el documento del Presupuesto de Egresos se lee que el Gobierno del Estado pronostica cerrar el 2022 con un crecimiento entre el 1 y el 3% y para el 2023 se espera que ese crecimiento económico se mantenga al mismo ritmo y nivel entre 1 y 3% es decir, no hay una mejora estratégica en el gasto del dinero, se va hacer lo mismo a pesar que la recaudación es mayor y es que respecto al Presupuesto Anual del 2022, el Proyecto del Presupuesto para el 2023 representa un incremento del 14% en términos reales y en todos los rubros no se ve un Proyecto consolidado, no se ve rumbo, no se ve mejora y no repercute en los ciudadanos del Estado. Hoy como Diputado me siento profundamente preocupado, han pasado 4 años de esta administración sin prueba de capacidad para evidenciar las graves fallas que se tienen en materia de administración. En esta discusión a diferencia del año pasado que hicimos un posicionamiento gráfico, no buscaremos la confrontación o una tensión con el Ejecutivo es inútil, aquí únicamente hablaremos y posicionaremos hacia el pueblo, con el pueblo y para el pueblo porque este Paquete Fiscal es injusto para los yucatecos, porque no reconoce, ni recoge los conceptos de bienestar social, del crecimiento sostenido del Estado, no tiene visión macroeconómica, no existe un plan de desarrollo turístico, pero si aumentaron opacamente sin ningún sentido, sin ningún sustento de la lectura que recogemos 1 mil cuatrocientos millones de pesos se van a erogar en pasajes, traslados, viáticos, hospedajes, eventos sociales y supuestas exposiciones. Pero por otro lado

como manifestó mi compañera la Diputada Rubí Argelia, los trabajadores solo tendrán un aumento del 3% ¡Que desvergüenza! Esto únicamente demuestra que la administración no le da importancia a la base trabajadora ¿Cómo pueden votar un Paquete Fiscal así? También ha quedado en evidencia el Fideicomiso para la administración de la Reserva Territorial de Úcu, se creó para ayudar a la Administración Pública a ayudar al ISSTEY. Le están quitando el 42% no han tenido un impacto económico a favor de los trabajadores ¿Con que cara vienen a votar el Paquete Fiscal? No podemos permitir que al día de hoy no se haya hecho una sola inversión en el fideicomiso. De acuerdo al CONEVAL, en el 2018 había 992 mil pobres, hoy hay 1 millón ciento cincuenta y seis mil están gobernando y presupuestando para Mérida, que por cierto nadie la gobierna, esta no es una visión de Estado, no es una inversión en obra pública, que aquí mismo el sábado dijeron que la obra pública no hacia obra pública, porque solo esperan el mandato del color de rosas. Esta es la realidad y les recuerdo que sabemos y conocemos los aspectos técnicos y les dejamos esta reflexión a las Diputadas y Diputados “Quien desprecia al pueblo, se desprecia a si mismo” Es cuanto”.



Se cedió la palabra, para hablar a favor al **Diputado José Crescencio Gutiérrez González**, quien señaló: “Muy buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público que nos

acompaña. Solicité el uso de la voz para hablar a favor del presente Dictamen, así como resaltar el arduo trabajo que todos en conjunto hemos realizado referente al Paquete Fiscal Estatal para el año 2023. Nuestro Estado, contará con un presupuesto récord para el próximo año que será de 54 mil trescientos cinco millones ciento noventa y tres mil ciento cuarenta y dos pesos, se espera que con ese proyecto se haga frente a los retos que tendremos durante el próximo año derivado de las graves crisis mundial y nacional, sin embargo, consideramos que con el esfuerzo del Gobierno del Estado se mantendrá el crecimiento económico y se continuará generando más empleos, pero sobre todo mejor pagados. Es importante mencionar que la política de ingresos y egresos presentada por el Ejecutivo del Estado esté enfocada en mantener unas finanzas sanas para el Ejercicio Fiscal 2023 y continuar contribuyendo a la sostenibilidad del espacio fiscal a través de una mayor eficiencia tributaria y el fortalecimiento de

la Coordinación Fiscal en el marco del Pacto Fiscal Federal, para ello, la Administración Tributaria de la Entidad prevé las siguientes acciones: Favorecer la consolidación de los Ingresos Fiscales Locales mediante un incremento del 15% en la recaudación de este rubro respecto a lo proyectado en el Ejercicio 2022, mantener un trabajo coordinado con las diferentes, con los diferentes entes de la Administración Pública Estatal así como facilitar e incentivar al contribuyente al cumplir con sus obligaciones fiscales, ofreciendo más canales de atención de la mano con herramientas tecnológicas, privilegiar el acercamiento y cumplimiento voluntario de los contribuyentes con un enfoque en la vigilancia, control y Fiscalización de sus obligaciones a demás de impulsar acciones coordinadas con todos los niveles de Gobierno para lograr el cumplimiento de los objetivos de Fiscalización a través del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal. En lo que respecta a la estimación de los ingresos que se obtendrán en el Estado del primero de enero de 2023 al 31 de diciembre del mismo año, derivados directamente por fuentes de carácter estatal, así como la transferencia de recursos provenientes del Gobierno Federal para el Ejercicio Fiscal 2023, se ubican 54 mil trescientos cinco millones ciento noventa y tres mil ciento cuarenta y tres pesos de los cuales 3 mil trescientos veintinueve millones seiscientos veintisiete mil setecientos cuarenta y dos pesos serán captados a través de impuestos, 2 mil quince millones ochocientos tres mil doscientos sesenta y cinco pesos corresponden a derechos; 200 millones ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos un pesos a productos; 323 millones seiscientos setenta y un mil seiscientos noventa y dos pesos aprovechamientos; 2 mil ochocientos cuarenta y un millones cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco pesos a los ingresos por venta de bienes y servicios y otros aspectos que de alguna manera van a fortalecer todos los temas sobre todo de seguridad, temas de salud y temas que son susceptibles para que la sociedad tenga un mejor bienestar. De igual manera, es importante destacar el presupuesto destinado al Sector Educativo en donde por primera vez se destinará la cantidad de 14 mil trescientos ochenta y seis millones de pesos seiscientos ochenta, seiscientos noventa y ocho mil ciento cuarenta y ocho pesos (...perdón) sumando al presupuesto asignado a las Secretarías del Poder Ejecutivo junto con las Entidades Paraestatales lo que, en sí, representa el 26% del Presupuesto que se ejercerá en 2023. Con este Presupuesto se podrán aplicar proyec-

tos y programas que abatirán el rezago educativo además de cumplir con el pago de la nómina de los Maestros destacando en ello, el impulso que se le está dando al internet en todas las Escuelas de los diferentes Municipios del Estado lo cual fue presentado por esta Representación Parlamentaria de Nueva Alianza Yucatán y que estamos viendo que casi al paso de un año esto se está convirtiendo en una realidad y se estará consolidando para el 2023. Por eso compañeras y compañeros Diputados, luego de un análisis pormenorizado y consiente que el objetivo del Paquete Fiscal Estatal es establecer una Política Fiscal que conceda mayor Seguridad Jurídica al contribuyente y una mejor efectividad en la aplicación de los recursos públicos, les invito a que votemos a favor del Paquete Fiscal Estatal para el año 2023 con la finalidad de que nuestro Estado ejerza nuestros recursos de manera clara, transparente, pero sobre todo eficaz y que siga siendo Yucatán un referente a Nivel Nacional de lo que puede hacer un buen Gobierno. Es cuanto, muchas gracias”



Para finalizar la lista de oradores, se otorgó el uso de la tribuna, para hablar a favor a la **Diputada Fabiola Loeza Novelo**, quien expresó: “Mucha gracias Presidenta, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores, medios de comunicación, ciudadanía que se encuentra presente en este Recinto y a quienes nos siguen a través del canal del Congreso, muy buenas tardes. Pedí el uso de la voz en estos momentos para hablar al respecto al Dictamen que se pone en consideración. Sabemos todos que la labor gubernamental de la recaudación es de las más importantes, pero a la sociedad en general la reconoce por el pago de sus contribuciones, la Ley de Ingresos es el reflejo de ver cuánto y en que medida se van a obtener esos recursos. El Dictamen de la Ley de Ingresos que se analiza en este momento tiene grandes montos que nos dicen que la población yucateca esta cumpliendo, por eso y después de lo vivido por el, por la pandemia ocasionada por el COVID, cada peso ingresado debe ser usado donde más se necesita, nosotras y nosotros compañeras y compañeros Diputados al votar, al dar nuestro voto a favor o en contra de cada, a esta proyección del dinero que habrá para el 2023. Después de una semana intensa, puedo decir que esta Ley de Ingresos representa un avance en la recaudación aun y cuando en ella estén plasmadas, que no se van a crear nuevos

impuestos y en ese sentido considero exhortar e invitar a las Autoridades Estatales, Órganos Autónomos y demás a ser un trabajo responsable con cada peso que se les asigne. Por todo lo anterior, los invito y las invito a votar a favor de este Dictamen. Es cuanto, muchísimas gracias”.

Al término de la intervención de la Diputada Loeza Novelo, la Presidenta; Diputadas y Diputados, se considera el Dictamen lo suficientemente discutido, en forma económica; está suficientemente discutido el Dictamen por mayoría. Sometiéndose a votación el Dictamen; sírvanse manifestarlo en forma económica, aprobado por mayoría de votos.

La Presidenta; en tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**H) Dictamen\*** de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2023.

Seguidamente, la Presidenta; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los Integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo, manifestarlo en forma económica, aprobado por mayoría de votos.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al Decreto:

## DECRETO

### Que expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2023.

**Artículo Único.** Se expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2023.

\*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: [www.congresoyucatan.gob.mx](http://www.congresoyucatan.gob.mx)



### Artículos transitorios

#### Primero. Entrada en vigor

Este Decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2023, previa publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

#### Segundo. Poderes Legislativo y Judicial, así como organismos autónomos

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos, cuyos montos solicitados en sus proyectos de presupuestos fueron modificados de acuerdo con las cantidades asignadas en este decreto, deberán actualizarlos en detalle, y proporcionarlos al Congreso del estado y a la Secretaría de Administración y Finanzas para su conocimiento y calendarización, respectivamente, así como publicarlos en sus sitios web a más tardar el 15 de enero de 2023.

#### Tercero. Modificaciones estructurales de los entes públicos

El presente presupuesto de egresos se adecuará, en caso de modificaciones a la estructura orgánica, presupuestaria, financiera y material de la Administración Pública del estado, durante el ejercicio 2023.

Para el caso de modificaciones estructurales de los entes públicos estatales, deberán realizar las adecuaciones presupuestales o los traspasos de recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas. Para las dependencias y entidades, se faculta al Poder Ejecutivo del estado, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, para emitir las autorizaciones que correspondan.

Con la finalidad de garantizar y dar continuidad a las acciones de gobierno, los entes públicos que se encuentren en proceso de modificación, podrán continuar su operación con la estructura organizacional y presupuestaria con la que se encuentren, hasta en tanto no se realice la transferencia de recursos humanos, financieros y materiales o se modifiquen sus programas, siempre apeándose a la normativa aplicable para tal efecto.

En este sentido, los ejecutores de gastos deberán realizar, conforme a la normativa aplicable las

adecuaciones que sean necesarias para transferir los recursos financieros y las estructuras orgánicas y ocupacionales respecto de las unidades responsables que cambiaron de adscripción o se encuentren en proceso de readscripción como consecuencia de reformas jurídicas.

#### Cuarto. Reintegro por subejercicio

Los Poderes, organismos autónomos y las dependencias y entidades, a los que, durante el ejercicio 2022, se les hubiera transferido recursos presupuestales por cualquier motivo, y que en el transcurso del año 2022 no hubieran ejercido en sus proyectos autorizados o al término del ejercicio conserven recursos estatales previstos en el presupuesto 2022 y, en su caso, los rendimientos obtenidos, deberán reintegrar el importe disponible a la secretaria dentro de los primeros quince días naturales del ejercicio de 2023 en términos del artículo 92 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán. Por lo que corresponde a los recursos federales se observará lo dispuesto en la normativa federal aplicable.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES  
"MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO"  
DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN  
LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS  
TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO  
DOS MIL VEINTIDÓS.**

#### COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL

PRESIDENTE:

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE,

VICEPRESIDENTE:

DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO  
FIERRO,

SECRETARIO:

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ  
GONZÁLEZ,

SECRETARIA:

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ  
MARTÍN,

VOCAL:

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO,

VOCAL:  
DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ,

VOCAL:  
DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO  
SEGURA,

VOCAL:  
DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA,

VOCAL:  
DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.

Al término de lectura del Decreto, la Presidenta; Diputadas y Diputados, el presente Dictamen contiene el Decreto que expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2023, con el que se da certeza de que el manejo de las Finanzas Públicas se apegará a los criterios de disciplina y responsabilidad. En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuará en esos momentos; en forma económica, aprobado por mayoría de votos.

Seguidamente, la Presidenta; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres y los que estén a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra, hasta por siete minutos.

La Presidenta; Honorable Asamblea, de igual manera, con fundamento en lo establecido en el Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participarán en contra y las y los Diputados que participaran a favor en la discusión, mismas que no podrán ser modificadas a fin de

adicionar oradores. Siendo los siguientes a favor: la Diputada Fabiola Loeza Novelo y en contra las Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura y la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera.



Se le otorgo el uso de la Tribuna, para hablar a favor a la **Diputada Fabiola Loeza Novelo**, quien manifestó: “Con el permiso de la Mesa Directiva, Legisladoras y Legisladores, medios de comunicación, ciudadanía

presente y de nueva cuenta a quienes nos siguen a través del canal del Congreso, muy buenas tardes. Pedí el uso de la voz para hablar respecto al Dictamen que se pone a consideración en estos momentos, mi voto se basa a conciencia, pues reconozco que se está dando mayor recurso a las mujeres, a la salud, a la educación, entre otras dependencias; sin embargo, sabemos que no todos los sectores están alcanzando montos suficientes. Una servidora y algunas representaciones no quedamos convencidas de lo que se informó en la Comisión de Presupuesto y Patrimonio, comparto con la Legisladora de MORENA cuando preguntó y dijo que formábamos parte de un formato ya establecido, el Diputado del PRD no le quedó claro cómo se está haciendo para tener cuadrillas de empleados del Gobierno para promocionar Programas del Gobierno Estatal, a la Diputada de Movimiento Ciudadano tampoco le fueron aclarados sus comentarios sobre la menstruación digna en la estrategia para su ejecución en zonas comunitarias. Apenas 10 minutos para que se respondieran tantas dudas eso no fue suficiente. Se agradece que hayan venido las representantes mujeres Secretarías del Ejecutivo, lo malo es que no hubo mucho tiempo para desglosar a cabalidad los egresos, el formato no permitió escuchar todas las respuestas, ni hubo réplica para aclarar más financieros, cuando pregunte sobre el Museo Maya solo se dijo que si no hubiera reestructurado, que si no se hubiera reestructurado se pagaría más, no se dijo cuánto dinero hemos ahorrado, ni a donde se va el ahorro ¡Hay aciertos! Pero no podemos solo aprobar, por aprobar cuando no contamos con más tiempo para analizar y ver qué áreas pueden tener más recursos públicos, este presupuesto queda con muchas buenas intenciones, pero apenas si tuvimos tiempo de revisar, hay un alza en Secretarías, pero se deja de dar dinero a Universidades del interior del estado, no se dijo porque no se invierte más en Educación Superior, cuando pregunté por el tema de austeridad, se sacaron unas láminas pero eso no es

suficiente para explicar cómo se está haciendo para que la austeridad no signifique recortes, despidos, no todo puede girar alrededor del Sistema de Transporte, casi toda una explicación fue en relación a un programa que aún no ha iniciado, es bueno que se esté cuidando a los policías pero con un ahorro más de 6 mil millones, se pudo haber hecho más por ellos y por los maestros. El nuevo Hospital O’Horan que se proyecta hacer el próximo año, no será hecho con recursos estatales ¿Acaso los ahorros y la recaudación, no dan para ampliar más el Sector Salud? ¿No aprendimos nada de la pandemia? ¿De verdad se va a recortar presupuesto en la educación superior, en políticas contra contaminación, en cultura? Con todo respeto, la Secretaria de Gobierno tiene un presupuesto elevado y no pudieron decir a ciencia cierta, porque. La ciudadanía de nuestro estado se está esforzando por pagar sus contribuciones, sus impuestos, creo que debimos tener más tiempo para revisar el presupuesto, otra vez volvemos a correr, hago la aclaración que no todo está mal, pero no podemos solo levantar la mano para votar a favor cuando se tiene muchas dudas. Quienes nos quedamos hasta tarde el sábado pasado vimos como el presupuesto del Poder Judicial también careció de datos y faltaron respuestas a quienes nos acompañaron, no puedo votar a favor de un presupuesto que se dice responsable con las y los trabajadores del Poder Judicial, pero solo les ofrece un 3% de aumento cuando tenemos un 8% de inflación, muchos trabajadores del Poder Judicial han hecho hasta lo imposible para que su presupuesto del año 2023 fuera para dignificar su esfuerzo, tristemente veo que no se está haciendo lo suficiente para recompensar su trabajo, me hubiera gustado escuchar que los trabajadores del Poder Judicial iban a recuperar todo lo que los últimos años les fue disminuido. No se pudo decir si habrá o no basificación, ni tampoco si están garantizados sus pagos de horas extras, capacitación y fortalecimiento a sus perfiles de carrera Judicial, nadie hablo por el Legislativo, nadie dijo si habrá aumento en este año para los trabajadores ¿Acaso la gente que está trabajando aquí...

Interrumpiendo a la Diputada Loeza Novelo por la Presidenta de la Mesa Directiva, dijo: “¿Con que objeto Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo?”



Seguidamente la **Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo**, expuso: “Hacerle una pregunta a la Diputada oradora”.



Respondiendo a la solicitud de la Diputada Villanueva Moo, la **Diputada Fabiola Loeza Novelo**, manifestó: “Me permite terminar mi discurso y después me puede preguntar”.

Continuando con su intervención la Diputada Fabiola Loeza Novelo, dijo: “Nadie hablo por el Poder Legislativo, nadie dijo si habrá aumentos este año para los trabajadores ¿Acaso la gente que está trabajando aquí horas extras, no merece subir un poco su ingreso? Se habló mucho de política, pero no se respondió con total sinceridad y transparencia a nuestras preguntas, por todo ello si bien mi voto en lo general será a favor; no estoy de acuerdo con los recortes antes mencionados, por lo que en lo particular mi voto será en sentido negativo. Es cuanto tengo que decir, agradezco su atención, muchas gracias”.

La Presidenta de la Mesa Directiva; preguntó a la Diputada Loeza Novelo nuevamente, si aceptaba la pregunta de la Diputada Villanueva Moo.

La Diputada Fabiola Loeza Novelo, dio respuesta positiva a la solicitud de la Diputada Villanueva Moo.



Seguidamente se le cedió el uso de la palabra desde su curul, a la **Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo**, quien expresó: “Si Diputada, nada más para aclararle a los ciudadanos yucatecos, está votando a favor y su posicionamiento viene la mayoría en contra ¿Cuál es el argumento puntual de esta situación?”



Dando respuesta la **Diputada Fabiola Loeza Novelo**, a la pregunta realizada por la Diputada Villanueva Moo, expresó: “¿Cuál es el argumento puntual? Que se están incrementando aumentos en Secretarías, como los es la Secretaría de Salud, Educación, Secretaría de las Mujeres, que el año pasado cuando hicimos un análisis minucioso del presupuesto era un presupuesto de 3 mil pesos para todo un año y hoy; estoy a, como mencioné, estoy a favor en lo general y en las particularidades de la Ley del Presupuesto que como muchos que hoy aquí de diferentes Fracciones se subieron y las

hicieron exponer, no estoy a favor respecto a las particularidades de la Ley”.



La **Diputada Jazmín Villanueva Moo**, desde su curul, sin audio, manifestó: “... (Inaudible...)”.



La **Diputada Fabiola Loeza Novelo**, respondiendo a la Diputada Villanueva Moo, expuso: “Ya lo mencioné Diputada”.

Interrumpiendo a las Diputadas Villanueva Moo y Loeza Novelo, la Presidenta dijo: “Diputadas les pido que se dirijan a esta Presidencia... (seguidamente agradeció a la Diputada Loeza Novelo)”.

Concluyendo su intervención la Diputada Fabiola Loeza Novelo, manifestó: “Muchas gracias Presidenta”



Se otorgó el uso de la tribuna, para hablar en contra a la **Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura**, quien expresó: “Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, Diputados, pueblo de Yucatán. En el marco de la discusión del Paquete Económico para el Ejercicio del año 2023, en la Fracción Parlamentaria de MORENA realizamos un análisis profundo de las propuestas presentadas asimismo, expresamos nuestras críticas, dudas y posicionamientos en las reuniones de trabajo de la Comisión Permanente de Presupuesto Patrimonio Estatal y Municipal en este caso, me tocara abordar lo concerniente al Dictamen por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2023, comenzaré dando un ejemplo y concreto de lo que para nosotros significa la “Austeridad Republicana”. Cuando el Presidente Andrés Manuel López Obrador asumió el poder, el área de la Presidencia de la República manejaba un presupuesto de 3 mil seiscientos millones de pesos, este año 2022 se ejercieron menos de 600 millones de pesos y así en todos los institutos, em-

presas y en las Secretarías de Gobierno Federal y también ya se empieza a notar en los Gobiernos Estatales emanados de nuestro movimiento. Como lo señalamos en el seno de la Comisión, este presupuesto contempla aumentos sustantivos en rubros que no son esenciales para la operación cotidiana y funcionamiento óptimo del Gobierno del Estado, desde nuestra óptica, un presupuesto de egresos es un instrumento que debe de contener una clara visión y objetivos específicos para mejorar las condiciones de vida de la población y en este documento en particular observamos que no es así. A continuación, retomaré algunos de los ramos que más llamaron nuestra atención: servicio de traslado y viáticos de 40 millones a 134 millones el aumento, servicios integrales de traslado y viáticos, tuvo un aumento de 80 millones de pesos, exposiciones paso de 4 millones y medio a 117 millones de pesos, servicios oficiales de 48 millones a 257 millones de pesos, congresos y convenciones de 27 millones a 89 millones, otros servicios de traslado y hospedaje de 4 millones a 11 millones, pasajes aéreos de 11 millones a 15 millones, viáticos en el país de 19 millones a 23 millones, en materiales y útiles de impresión y reproducción de 5 millones a 15 millones de pesos, material impreso, información digital de 3 millones a 8 millones de pesos, materiales y artículos de construcción y reparación de 69 millones a 146 millones de pesos, servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información de 8 millones a prácticamente 100 millones de pesos, en el rubro relativo a fertilizantes, pesticidas y agroquímicos a un incremento descomunal pasando de 163 mil novecientos ochenta y nueve pesos en el año 2022 a 19 millones de pesos para el próximo año; asimismo, se observó un aumento de gran proporción en el concepto de fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados. Para el ejercicio del año anterior, se presupuestaron 120 mil pesos y para el próximo año se están estimando 16 millones de pesos; del mismo, en el rubro de productos químicos se aplica un incremento que va de los 105 mil pesos a los 16 millones de pesos derivado de estos aumentos injustificados el grupo parlamentario de MORENA votara en contra de este Dictamen en lo general y particular y todo lo que integra a el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2023 del Estado de Yucatán. Hacemos un llamado al Gobierno local para que se tome en cuenta el principio de austeridad republicana y que los recursos sean asignados para el bienestar integral de todas las yucatecas y yucatecos. Es cuanto”.



Se le cedió el uso de la palabra, para hablar en contra a la **Diputada Vida Aravari Gómez Herrera**, quien manifestó: “Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidenta. En la Representación Legislativa de Movimien-

to Ciudadano tenemos claro nuestro compromiso con la ciudadanía, analizamos cada Iniciativa y cada Dictamen con objetividad y buscando siempre el bien mayor para la sociedad. Sabemos que la nueva forma de hacer política requiere compromiso y mucha responsabilidad porque la oposición ciudadana no emite votos a ciegas, ni actúa por consignas, realizamos un análisis responsable y a fondo del Paquete Fiscal 2023 y ese análisis sustenta mis votos. Como resultado de la revisión exhaustiva del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023, encontramos preocupantes recortes a sectores estratégicos como el cuidado de la calidad del agua y la seguridad vial, en los anexos del anteproyecto se confirma la desaparición del Programa Presupuestal, Preservación de la Calidad del Agua que en 2022 tuvo más de 113 millones destinados al cuidado de este valioso recurso natural y para 2023 lo eliminaron dejándolo en ceros. El cuidado del agua en nuestro estado es prioridad en la agenda de Movimiento Ciudadano, por eso presentamos este año la Iniciativa para crear la Ley del Agua de Yucatán, que garantizaría la asignación presupuestal al tema para no quedar sujeta a interpretaciones administrativas. El recorte presupuestal de más de 100 millones de pesos, ya es motivo suficiente para que esta representación vote en contra del presente Dictamen, otro aspecto que alarma, es el recorte de recursos al Programa Presupuestal, Prevención y Seguridad Vial apenas hace unos meses este Congreso aprobó la nueva Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado y ahora en este Paquete Fiscal 2023 se aplica un recorte de más de 130 millones a este programa. También nos parece cuestionable quitar recursos al campo yucateco específicamente al fomento al Sector Agrícola y Agroindustrial debo mencionar que en este Presupuesto de Egresos 2023, se refleja la asignación de recursos para acciones y causas que han sido promovidas desde la representación y que son parte fundamental de nuestra Agenda Legislativa. Un ejemplo es la creación del Programa Presupuestal denominado Promoción, Prevención y Atención Integral de la Salud Mental mediante el cual se designan 17 millones de pesos en 2023 a este sensible tema; sin embargo, los anexos del presupuesto siguen sin enunciar al Instituto de Salud Mental, el cual es un organis-

mo desconcentrado tal y como lo es la Agencia de Administración Fiscal, sin embargo, esta Agencia si viene enunciada en el presupuesto, pero no en la Instituto de Salud Mental. En cuanto a la mensuración digna no se etiquetan recursos para su implementación por esta razón, la Representación de Movimiento Ciudadano pregunto a la Secretaría de Administración y Finanzas quien contestó, que la operación de esta Programa se considera dentro de los 53.7 millones de gastos operativos de la SEGEY; es decir, solo tendremos esa declaración para dar seguimiento a la implementación. Para concluir un asunto de especial preocupación, es el trato presupuestal a la operación del Centro de Convivencia Familiar del Estado de Yucatán CECOFAY, este centro fue creado desde 2011 con la finalidad de facilitar el encuentro de las niñas, niños y adolescentes con sus familiares con los que no cohabitan. Desde 2019 tuvo que cerrar sus puertas por la pandemia y en 2020 reanudó operaciones de forma parcial y limitada. El argumento por el cual el CECOFAY continúa operando a medias es la falta de presupuesto, por esta misma razón se preguntó el sábado pasado al respecto del CECOFAY y nuevamente como en el programa anterior solo tendremos declaraciones para poder dar seguimiento. Hace algunas semanas la fracción mayoritaria argumentaba respecto a la asignación en Materia de Seguridad a Yucatán que se dejaba en un estado de incertidumbre y falta de claridad; aquí estamos semanas después, tomo sus palabras para resumir esta discusión. Aquí estaré para insistir y así como en otros temas de insistencia ha dado resultados, seguiremos levantando la voz hasta ver los resultados, hasta ver que las acciones se hagan realidad, por lo expuesto en completa congruencia y con convicción ciudadana mi voto es en contra. Es cuanto”.

Concluida las intervenciones de las Diputadas inscritas, la Presidenta; Diputadas y Diputados, se considera el Dictamen lo suficientemente discutido; sírvanse manifestarlo en forma económica, está suficientemente discutido el Dictamen por mayoría. Seguidamente la Presidenta, sometió a votación el Dictamen; aprobado por mayoría de votos.

En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

I) Dictamen\* de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que modifica la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, y el Código Fiscal del Estado de Yucatán.

Seguidamente, la Presidenta de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los Integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo; manifestarlo en forma económica, aprobado por mayoría de votos.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres, dió lectura al Decreto:

## DECRETO

### que modifica la Ley de Hacienda del Estado de Yucatán, el Código Fiscal del Estado de Yucatán

**Artículo primero.** Se reforma la fracción II del artículo 27-J; se reforma el párrafo primero, se adiciona el párrafo tercero contenido en las fracciones I, II y III, recorriéndose en su numeración los actuales párrafos tercero, cuarto y quinto para pasar a ser los párrafos cuarto, quinto y sexto, y se adiciona el párrafo séptimo al artículo 27-K; se reforma el párrafo segundo del artículo 47-AJ; se reforma el párrafo segundo, recorriéndose en su numeración los actuales párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto para pasar a ser los párrafos tercero, cuarto, quinto y sexto del artículo 47-AQ; se adicionan los artículos 47 AQ-Bis y 47-AQ-Ter; se reforma el párrafo segundo del artículo 47-AU; se adicionan los párrafos tercero, cuarto y quinto al artículo 47-AV; se reforman las fracciones I y VI del artículo 47-AW; se reforman los párrafos primero y tercero del artículo 47-BB; se reforma la fracción VII del artículo 85-E; se deroga la fracción I, se reforma la fracción XX, y se adicionan las fracciones XXVIII y XXIX al artículo 85-X, todos de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán.

**Artículo segundo.** Se adiciona la fracción VIII al

artículo 108, y se adiciona la fracción VII al artículo 109, ambos del Código Fiscal del Estado de Yucatán.

## Transitorios:

### Entrada en vigor

**Artículo primero.** Este decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2023, previa su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

### Excepción

**Artículo segundo.** Durante el ejercicio fiscal 2023, las personas físicas, personas morales y unidades económicas que tengan la obligación de retener el impuesto sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal de conformidad con el artículo 22-Bis de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, no tendrán la obligación de realizar la retención cuando subcontraten servicios especializados o de ejecución de obras especializadas, y estarán eximidas de las obligaciones señaladas en el artículo 27-E de la ley referida.

Así mismo, durante el ejercicio fiscal 2023, los intermediarios, contratistas, terceros o cualquiera que sea su denominación que presten servicios especializados o de ejecución de obras especializadas, no estarán obligados a presentar el aviso a que se refiere el artículo 22-Ter de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, ni estarán obligados a realizar el desglose en el comprobante fiscal de los conceptos por los cuales se cause el impuesto sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal así como tampoco a suministrar la información a que se refiere el artículo 27-F de la citada ley.

### Impuesto a la Emisión de Contaminantes al Suelo, Subsuelo y Agua

**Artículo tercero.** Los contribuyentes del impuesto a la Emisión de Contaminantes al Suelo, Subsuelo y Agua que cuenten con título de concesión de aguas nacionales o permisos de descarga otorgados por la Comisión Nacional del Agua, en términos de la Ley de Aguas Nacionales, la cantidad de miligramos por litro por cada metro cubico para cada contaminante señalado en la fracción II del artículo 47-AT para el cálculo de las unidades contaminantes de agua, serán los parámetros físicos, químicos y biológicos y los niveles máximos permitidos en las descargas de aguas residuales determinados por la Comisión Nacional del Agua

\*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: [www.congresoyucatan.gob.mx](http://www.congresoyucatan.gob.mx)

en las condiciones particulares de descarga del referido título de concesión o permiso de descarga, durante los meses en los cuales continúe vigente este.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes que se encuentren en el supuesto de este artículo transitorio deberán presentar, a más tardar el 17 de febrero del año que se trate, y si este fuera inhábil al día hábil siguiente, a la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, adjunto al aviso respecto al Impuesto a la Emisión de Contaminantes al Suelo, Subsuelo y Agua, la copia del título de concesión, permiso o documento donde se especifiquen las condiciones particulares de descarga determinadas por la Comisión Nacional del Agua.

La Agencia de Administración Fiscal de Yucatán y la Secretaría de Administración y Finanzas podrán expedir las disposiciones complementarias que sean necesarias para la correcta y debida aplicación de este artículo transitorio.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES  
“MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO”  
DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN  
LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS  
TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO  
DOS MIL VENTIDÓS.**

**COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO,  
PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL.**

PRESIDENTE:  
DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE,

VICEPRESIDENTE:  
DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO  
FIERRO,

SECRETARIO:  
DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ  
GONZÁLEZ,

SECRETARIA:  
DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ  
MARTÍN,

VOCAL:  
DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO,

VOCAL:  
DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ,

VOCAL:  
DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO  
SEGURA,

VOCAL:  
DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA,

VOCAL:  
DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.

La Presidenta; al término de la lectura del Decreto que modifica la Ley de Hacienda del Estado de Yucatán, el Código Fiscal del Estado de Yucatán; Diputadas y Diputados, el presente Dictamen contiene el Decreto que modifica la Ley General de Hacienda del Estado, y el Código Fiscal del Estado de Yucatán, con el que nos permite establecer que el objetivo de estas actualizaciones en impuestos y derechos, es para que el Estado cuente con recursos que le permitan atender su obligación a la Protección de Salud y a un medio ambiente sano para la población. En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una Sesión posterior y dicho procedimiento se efectuará en esos momentos; en forma económica, aprobado por mayoría de votos.

Continuando con el trámite, la Presidenta; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión en lo general el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos. También les recordó que en la discusión en lo general se podrán reservar los Artículos que consideren analizar y discutir en lo particular, pudiendo hablar cinco Diputadas o Diputados en contra y cinco Diputadas o Diputados a favor, hasta por siete minutos.

La Presidenta; Diputadas y Diputados se considera el Dictamen lo suficientemente discutido en

lo general; sírvanse manifestarlo en forma económica, está suficientemente discutido el Dictamen en lo general por mayoría. En tal virtud, sometió a votación el Dictamen en lo general; manifestarlo en forma económica, aprobado por mayoría de votos.

Continuando con el trámite, la Presidenta; Honorable Asamblea, en virtud de no haber algún Artículo reservado en la discusión en lo particular se da por aprobado y en su consecuencia; se turnó a la Secretaría de esta Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**J)** Dictamen\* de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, para modificar la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, sobre el Consejo Consultivo del Presupuesto y Ejercicio del Gasto del Gobierno del Estado de Yucatán.

Seguidamente la Presidenta; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los Integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo, en forma económica, aprobado por mayoría de votos.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al Decreto:

## DECRETO

### **Para modificar la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, sobre el Consejo Consultivo del Presupuesto y Ejercicio del Gasto del Gobierno del Estado de Yucatán**

**Artículo único. Se reforman:** los artículos 79 y 84; y se adicionan: la fracción VII al artículo 2, recorriéndose en su numeración de la fracción VII a la fracción LXV, para pasar a ser las fracciones VIII a la LXVI; un capítulo IV, denominado "Consejo Consultivo del Presupuesto y Ejercicio del

Gasto del Gobierno del Estado de Yucatán", al título segundo, que contiene los artículos 61 Ter, 61 Quater, 61 Quinquies, 61 Sexies y 61 Septies; y los artículos 61 Ter, 61 Quater, 61 Quinquies, 61 Sexies y 61 Septies, todos de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

## **Artículos Transitorios**

### **Primero. Entrada en vigor**

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

### **Segundo. Obligación normativa**

El Poder Ejecutivo del estado, en un plazo máximo de ciento ochenta días naturales, contado a partir de la entrada en vigor de este decreto, deberá expedir o modificar las disposiciones que fuesen necesarias para armonizar el marco jurídico estatal con las disposiciones contenidas en este decreto.

### **Tercero. Continuidad del Consejo**

A la entrada en vigor de este decreto, continuará en funciones el Consejo Consultivo del Presupuesto y Ejercicio del Gasto del Gobierno del Estado de Yucatán, de acuerdo con el calendario de sesiones y el programa anual de actividades respectivo.

### **Cuarto. Continuidad del reglamento interno**

A la entrada en vigor de este decreto, continuará en vigor el Reglamento Interno del Consejo Consultivo del Presupuesto y Ejercicio del Gasto del Gobierno del Estado de Yucatán. Si fuese necesario ajustarlo a las disposiciones de este decreto el Consejo Consultivo del Presupuesto analizará la actualización de su reglamento interno en la primera sesión inmediata siguiente a la entrada en vigor de esta Ley.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

**COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL.**

PRESIDENTE:  
DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE,

\*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: [www.congresoyucatan.gob.mx](http://www.congresoyucatan.gob.mx)



VICEPRESIDENTE:  
DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO  
FIERRO,

SECRETARIO:  
DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ  
GONZÁLEZ,

SECRETARIA:  
DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ  
MARTÍN,

VOCAL:  
DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO,

VOCAL:  
DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ,

VOCAL:  
DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO  
SEGURA,

VOCAL:  
DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA,

VOCAL:  
DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.

Concluida la lectura, la Presidenta; Diputadas y Diputados, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se modifica la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, sobre el Consejo Consultivo del Presupuesto y Ejercicio del Gasto del Gobierno del Estado de Yucatán, con el que todos los ciudadanos que contribuyen al Gasto Público igualmente tengan una participación a través del Consejo Consultivo mencionado, esto, para consolidar al Estado mediante acciones e participación ciudadana con propuestas para la elaboración de un Presupuesto de Egresos adecuado a las necesidades de la población, velando en todo momento por la transparencia y la rendición de cuentas, con este estricto respeto a los principios de legalidad, generalidad, equidad y proporcionalidad que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una Sesión posterior y dicho procedimiento se efectuará en esos

momentos; sírvanse manifestarlo en forma económica, aprobado por mayoría de votos.

Seguidamente, la Presidenta; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

Continuando con el trámite, la Presidenta; Honorable Asamblea, de igual manera, con fundamento en lo establecido en el Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Estado de Yucatán, esta Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participarán en contra y la de las y los Diputados que participarán a favor en la discusión, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. Siendo los siguientes en contra: El Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.



Se le concedió el uso de la palabra, para hablar en contra al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien manifestó: “Con la venia de la Mesa Directiva. Después de hacer el posicionamiento del análisis de lo que es el Paquete Fiscal, no debemos dejar pasar la oportunidad de señalar que este Consejo no puede llamarse ciudadanizado, es un Consejo dirigido. Quienes hemos pertenecido y pertenecemos a alguna Cámara por decisión propia, sabemos que cada una de las representaciones tienen una particularidad es importante dejar en claro que se están dejando fuera los sectores que componen y dinamizan la economía de este estado, no vemos ningún representante que tenga peso específico para los trabajadores, no vemos ciudadanos representados de una forma abierta y popular; esa es la diferencia que marca la visión presupuestal, nosotros seguimos insistiendo que mientras se quiera manejar con maniqueo el aspecto de la representación ciudadana, esta no va a tener resultado. Y no es que estemos en contra de quienes conforman este Consejo, respetamos a todas las Cámaras y a todos los Colegios pero

lo que no entendemos es de qué forma arbitraria se están designando, esta no es la representación ciudadana que existen en su totalidad, les invitamos a que hagan un acto de reflexión Legislativa, regresen el Dictamen, hagan un Parlamento Abierto, invitemos a toda la sociedad, invitemos a todas y todos los que quieren participar, que se haga un ejercicio, que se invite al Poder Ejecutivo a que los ciudadanos de verdad, fuera de simulaciones como este presupuesto. Es necesario dejar en claro que en la medida que ustedes le abran la puerta a la participación ciudadana, abierta y plural es en la medida que ustedes mejoran la democracia, no se olviden de los sectores ¿Porque no están representados aquí los trabajadores del Poder Judicial, los trabajadores del Estado? más de 38 mil familias ¿Y no merecen representación? Los trabajadores del transporte con una Ley con aspectos aristas de inconstitucionalidad ¿Por qué no están representados aquí? ¿Por qué no se quiere abrir a la pluralidad para construir un consenso? ¿Por qué se aprobó aquí mismo, la pluralidad política para generar un Gobierno de coalición con una Iniciativa que se presentó? Y no quieren abrir el Presupuesto para que tenga la participación de todas y todos los ciudadanos. Y la respuesta es muy clara ¡Porque no los quieren escuchar! Y este presupuesto va dirigido y nuevamente este Consejo va dirigido y va integrado de una forma unilateral y mientras ustedes los sigan haciendo de esa forma cerrada y poco ciudadanizada ustedes se están convirtiendo en cómplices de estos aumentos a estas Instituciones y representaciones empresariales ¿Por qué no está aquí el Magisterio representado? Porque en este Congreso no vemos que haya una representación del Magisterio; es una vergüenza, que vengan aquí a hablar de aumentos y voten a favor con el 3% de impacto a los ciudadanos, lo mencionó la Coordinadora de la Fracción Parlamentaria de MORENA y mis compañeras Diputadas, 1 mil cuatrocientos millones de pesos destinados. Yo quiero ver si estos Colegios y estas Cámaras Nacionales están aprobando 1 mil cuatrocientos millones de impuestos en tickets, en representaciones, en exposiciones ¡Ustedes están volviendo cómplices a estas Cámaras y a estos Colegios! ¡1 mil cuatrocientos millones de pesos más! De gastos de representación ¡Yo quiero ver que ciudadano va a aprobar eso! Esto y estas Cámaras y estos Colegios han luchado para representar a sus profesionales y sus profesionistas desde todos los ámbitos y ustedes los están convirtiendo en cómplices. No escuchamos aquí en este Con-

greso que se haya admitido que el Gobierno Federal aumentó en 12.9 el Presupuesto para Yucatán, pero lo aumentó para atender las necesidades y las carencias de los pobres, no para que hubiera casi 2 mil millones de pesos más en gastos de representación e imagen pública y política de este Estado y ustedes convierten en cómplices a estas Cámaras muchas a las cuales yo he pertenecido y estoy convencido que las y los empresarios, las y los profesionistas del Estado no están de acuerdo con esto y a ver con qué cara salen a decirle a las y los empresarios, a las y los profesionistas, a las y los maestros, a los trabajadores del Poder Judicial, a los trabajadores del ISSTEY a quienes nos ayudan en este Congreso, que ustedes aumentaron casi 2 mil millones de pesos en gastos de representación y vuelven cómplice a la ciudadanía, eso es una desvergüenza. Es cuanto”.

Al término de la intervención del Diputado Echarreta Torres, la Presidenta; Diputadas y Diputados, se considera el Dictamen lo suficientemente discutido; sírvanse manifestarlo en forma económica, está suficientemente discutido el Dictamen, por mayoría. sometiendo a votación el Dictamen; manifestarlo en forma económica, aprobado por mayoría de votos.

En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que procediera a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**K)** Dictamen\* de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autorizan los montos máximos de endeudamiento de los Municipios de Tekax y Tinum del Estado de Yucatán, para contratar uno o varios financiamientos que se destinarán a inversiones públicas productivas, y se modifican sus respectivas Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

Al término de la lectura del Asunto en Cartera, la Presidenta; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de

\*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: [www.congresoyucatan.gob.mx](http://www.congresoyucatan.gob.mx)

su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo; en forma económica, aprobado por mayoría.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres, dio lectura al Decreto:

## DECRETO

**Por el que se autorizan los montos máximos de endeudamiento de los municipios de Tekax y Tinum del Estado de Yucatán, para contratar uno o varios financiamientos que se destinarán a inversiones públicas productivas, y se modifican sus respectivas leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2022.**

**Artículo primero.** El Congreso del Estado de Yucatán, autoriza los montos máximos de endeudamiento a los cuales podrán acceder los municipios de Tekax y Tinum del estado de Yucatán, para contratar uno o varios financiamientos que se destinarán a inversiones públicas productivas; asimismo, se autoriza la afectación como fuente de pago de un porcentaje del derecho a recibir y de los ingresos que individualmente les correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y la celebración de los mecanismos de pago de los financiamientos que contraten.

**Artículo segundo.** Se reforma el artículo 9, en específico el total de ingresos a percibir por el Municipio de Tekax, los montos de los numerales 10. “Ingresos derivados de financiamientos”, se reforma la denominación del concepto del numeral 10.3 de “financiamiento interno” pasa a ser “empréstitos y financiamientos” y se reforma la cantidad; todos de la Ley de Ingresos del Municipio de Tekax, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2022.

**Artículo tercero.** Se reforma el artículo 12, en específico los montos de los rubros de “Ingresos derivados de financiamientos”, y “Endeudamiento interno”; así como el total de ingresos a percibir por el Municipio de Tinum, todos de la Ley de Ingresos del Municipio de Tinum, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2022.

## Transitorios

**Artículo primero. Entrada en vigor**

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**Artículo segundo. Vigencia de autorización de los montos máximos**

La autorización prevista en este decreto estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

**Artículo tercero. Vigencia de las leyes municipales**

Los artículos segundo y tercero, de este decreto que se refieren a la modificación de los montos de los rubros de “Ingresos derivados de financiamientos” de las leyes de ingresos de los municipios de Tekax y Tinum del estado de Yucatán, para el ejercicio fiscal 2022, tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

**Artículo cuarto. De los montos autorizados en las leyes de ingresos.**

El monto adicional autorizado en las leyes de ingresos de los municipios de Tekax y Tinum, del estado de Yucatán, para el ejercicio fiscal 2022, será considerado ingreso extraordinario por financiamiento o deuda pública en dicho ejercicio fiscal, el cual, inclusive podrá ser formalizado en un monto menor por los municipios antes referidos, lo cual deberá ser informado en la cuenta pública anual.

**Artículo quinto. Cláusula derogatoria**

Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan a este decreto.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

**COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL.**

PRESIDENTE:

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE,

VICEPRESIDENTE:

DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO,

SECRETARIO:

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ,

SECRETARIA:  
DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ  
MARTÍN,

VOCAL:  
DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO,

VOCAL:  
DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ,

VOCAL:  
DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO  
SEGURA,

VOCAL:  
DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA,

VOCAL:  
DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.

Concluida la lectura, la Presidenta de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se autorizan los montos máximos de endeudamiento de Municipios de Tekax y Tinum del Estado de Yucatán, para contratar uno o varios financiamientos que se destinarán a inversiones públicas productivas, y se modifican sus respectivas Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022, que beneficiarán directamente a la población en pobreza extrema y a localidades con alto o muy alto grado de rezago social. En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuará en esos momentos; sírvanse manifestarlo en forma económica, aprobado por mayoría de votos.

Seguidamente la Presidenta; con fundamento en el Artículo 34 Fracción séptima de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión en lo general el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel. La Presidenta les recordó, que podrían hacer uso de la palabra

hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos. También les recordó que en la discusión en lo general se podrán reservar los Artículos que consideren analizar y discutir en lo particular pudiendo hablar cinco Diputadas o Diputados a favor y cinco en contra hasta por siete minutos.

La Presidenta; en virtud de no haber discusión, sometió a votación el Dictamen en lo general, manifestarlo en forma económica, aprobado por mayoría de votos.

Continuando con el trámite, la Presidenta; Honorable Asamblea, en virtud de no haber algún Artículo reservado en la discusión en lo particular, se dio por aprobado y en consecuencia se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**L) Dictamen\*** de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza la Donación de un Bien Inmueble del Patrimonio Estatal a favor del Instituto de Salud para el Bienestar

La Presidenta de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los Integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo; en forma económica, aprobado por unanimidad de votos.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al Decreto:

## **DECRETO**

### **Por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del patrimonio estatal a favor del Instituto de Salud para el Bienestar**

#### **Artículo único. Donación**

Se autoriza al Gobierno del Estado de Yucatán, para los efectos públicos correspondientes, la do-

\*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: [www.congresoyucatan.gob.mx](http://www.congresoyucatan.gob.mx)

nación, a favor del Instituto de Salud para el Bienestar, del siguiente bien inmueble del patrimonio estatal;

Tablaje ubicado en la localidad y municipio de Tekax, marcado con el número Tres mil setecientos nueve, con una superficie de dos hectáreas diez áreas setenta y siete centiáreas setenta y tres milésimas de centiáreas, de figura irregular, que se describe como sigue en el plano global: partiendo de la estación número veintitrés punto uno hacia la estación número veintitrés punto dos rumbo astronómico norte cuarenta y un grados cuarenta y siete minutos cincuenta y cinco segundos este, mide ciento setenta y un metros setenta y siete centímetros; de aquí a la estación número veintitrés punto tres rumbo astronómico sur cuarenta y ocho grados veintidós minutos trece segundos este, mide ciento veintitrés metros trescientos dos milímetros; de aquí a la estación número veinticuatro punto uno rumbo astronómico sur cuarenta y un grados cuarenta y siete minutos cuarenta y cinco segundos oeste, mide ciento setenta y un metros veintisiete milímetros; de aquí a la estación número veinticuatro rumbo astronómico norte cuarenta y ocho grados cero minutos cincuenta y nueve segundos oeste, mide veintiséis metros cuatrocientos ochenta milímetros; y de aquí a la estación veintitrés punto uno hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro, rumbo astronómico norte cuarenta y ocho grados veintisiete minutos cincuenta y nueve segundos oeste, mide noventa y seis metros ochenta y dos centímetros; y los linderos siguientes: al noreste, sureste y noroeste, tierras del tablaje trescientos cuarenta y siete mil uno; y al suroeste, la carretera que va de Tekax a Peto". Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial del Estado de Yucatán con el folio electrónico del predio 310821, bajo el número de inscripción 735621 de fecha 15 de abril del 2005.

### **Transitorio**

#### **Artículo Único. Entrada en vigor**

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES  
"MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO"  
DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN  
LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS**

**DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO  
DOS MIL VEINTIDÓS.**

**COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO,  
PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL.**

PRESIDENTE:

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE,

VICEPRESIDENTE:

DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO  
FIERRO,

SECRETARIO:

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ  
GONZÁLEZ,

SECRETARIA:

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ  
MARTÍN,

VOCAL:

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO,

VOCAL:

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ,

VOCAL:

DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO  
SEGURA,

VOCAL:

DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA,

VOCAL:

DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.

La Presidenta; Honorable Asamblea, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del Patrimonio Estatal a favor del Instituto de Salud para el Bienestar, que permita brindar Servicios de Salud, así como permitir el acceso oportuno al Derecho de Salud a todos los habitantes de la entidad, que no cuenten con Seguro Social. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuará en esos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dis-

pensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, aprobado por unanimidad.

Continuando con el trámite, la Presidenta; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

La Presidenta al no haber discusión; sometió a votación el Dictamen; manifestarlo en forma económica, aprobado por unanimidad.

En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que procediera a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**M)** Dictamen\* de Acuerdo de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que desecha la Iniciativa de Modificación de la Ley de Ingresos del Municipio de Izamal, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2022.

Concluida la lectura, la Presidenta; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que se lea únicamente el acuerdo contenido en el mismo; en forma económica, aprobado por unanimidad.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al Acuerdo:

\*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: [www.congresoyucatan.gob.mx](http://www.congresoyucatan.gob.mx)

## ACUERDO

### **Que desecha la iniciativa de modificación de la Ley de Ingresos del Municipio de Izamal, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2022**

**Artículo único.** Con fundamento en los artículos 71, fracción II y 73 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, desecha la iniciativa de reforma al artículo 5 numeral 9.6 de la Ley de Ingresos del Municipio de Izamal, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2022 presentada el 18 de julio del año en curso, suscrita por el ciudadano Warnel May Escobar Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Izamal, Yucatán; toda vez que se aparta de la finalidad de las Transparencias a fideicomisos, mandatos y análogos que el municipio pudiera recibir.

### **Transitorio**

#### **Entrada en vigor**

**Artículo primero.** Este acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Yucatán.

#### **Notificación**

**Artículo segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Izamal, Yucatán, para los efectos correspondientes.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

### **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL.**

PRESIDENTE:

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE,

VICEPRESIDENTE:

DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO,

SECRETARIO:

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ,

SECRETARIA:  
DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ  
MARTÍN,

VOCAL:  
DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO,

VOCAL:  
DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ,

VOCAL:  
DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO  
SEGURA,

VOCAL:  
DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA,

VOCAL:  
DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.

La Presidenta de la Mesa Directiva; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

No habiéndose inscrito ninguna Diputada o Diputado a la discusión, la Presidenta; sometió a discusión el dictamen; sírvanse manifestarlo en forma económica, aprobado por unanimidad.

En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que procediera a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**N)** Dictamen\* de Acuerdo la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que desecha la Iniciativa de Modificación de la Ley de Ingresos del Municipio de Tixkokob, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2022.

La Presidenta de la Mesa Directiva; Diputadas

y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículos 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo; manifestarlo en forma económica, aprobado por unanimidad.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al Decreto:

### ACUERDO

#### **Que desecha la iniciativa de modificación de la Ley de Ingresos del Municipio de Tixkokob, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2022.**

**Artículo único.** Con fundamento en los Artículos 71, fracción II y 73 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, desecha la iniciativa presentada el 01 de julio en la cual se reforma al artículo 12 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tixkokob, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2022, suscrita por los ciudadanos Fabián Andrés de Jesús Rivera Frías y Elmy Raquel Tuyub Castillo Presidente Municipal y Secretaria Municipal, respectivamente, ambos del H. Ayuntamiento del Municipio de Tixkokob, Yucatán; toda vez que se aparta de la finalidad de las Transferencias del Sector Público que el municipio pudiera recibir.

### Transitorios

#### **Entrada en vigor**

Artículo primero. Este acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Yucatán.

#### **Notificación.**

**Artículo segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Tixkokob, Yucatán, para los efectos correspondientes.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

\*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: [www.congresoyucatan.gob.mx](http://www.congresoyucatan.gob.mx)

## COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL.

PRESIDENTE:

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE,

VICEPRESIDENTE:

DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO  
FIERRO,

SECRETARIO:

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ  
GONZÁLEZ,

SECRETARIA:

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ  
MARTÍN,

VOCAL:

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO,

VOCAL:

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ,

VOCAL:

DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO  
SEGURA,

VOCAL:

DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA,

VOCAL:

DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.

Seguidamente la Presidenta de la Mesa Directiva; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

En virtud de no haber discusión, la Presidenta; sometió a discusión el dictamen; manifestarlo en forma económica, aprobado por unanimidad.

En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que procediera a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**O) Dictamen\*** de Acuerdo de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que desecha dos Iniciativas que contienen Proyectos de Decretos por los que se autoriza al municipio de Tekax, Yucatán a contratar empréstitos que se destinarán a dar cumplimiento a los pagos de los laudos durante los Ejercicios Fiscales 2021-2024.

Concluida la lectura del asunto en cartera, la Presidenta; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los Integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo; sírvanse manifestarlo en forma económica, aprobado por unanimidad.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al Acuerdo:

### ACUERDO

**Que desecha dos iniciativas que contienen proyectos de Decretos por los que se autoriza al Municipio de Tekax, Yucatán a contratar empréstitos que se destinarán a dar cumplimiento a los pagos de los laudos durante los ejercicios fiscales 2021-2024**

**Artículo primero.** Con fundamento en los artículos 71, fracción II y 73 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, se desecha la iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Municipio de Tekax, Yucatán a contratar un empréstito por la cantidad de \$7'125,663.55 (siete millones, ciento veinticinco mil, seiscientos sesenta y tres pesos 55/100 M.N.), destinado para poder dar cumplimiento a los requerimientos que realiza el Juzgado Segundo de Distrito del Estado de Yucatán, dentro de

\*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: [www.congresoyucatan.gob.mx](http://www.congresoyucatan.gob.mx)



los autos de los Juicios de Amparo con los números 622/2015-III-A, 594/2015-V-A, 681/2012-I-B y 636/2015-IV-B, signada por el Mtro Diego José Ávila Romero, presidente de municipal del H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán; toda vez que se apartan de la legalidad para la contratación de financiamientos que para tal efecto establece la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la fracción VIII Bis del artículo 30, así como el párrafo noveno del artículo 107, ambos de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

**Artículo segundo.** Con fundamento en los artículos 71 , fracción II y 73 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, se desecha la iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Municipio de Tekax, a contratar un empréstito por la cantidad de \$2'492,108.01 (dos millones, cuatrocientos noventa y dos mil, ciento ocho pesos 01/100 M.N.), para poder dar cumplimiento a los requerimientos que realiza el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios en el expediente laboral 51/2007 y que guarda relación al Juicio de Amparo 621/2019-III, signada por el Mtro Diego José Ávila Romero, presidente municipal del H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán; toda vez que se apartan de la legalidad para la contratación de financiamientos que para tal efecto establece la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la fracción VIII Bis del artículo 30, así como el párrafo noveno del artículo 107, ambos de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

#### Transitorios

##### Entrada en vigor

**Artículo primero.** Este acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Yucatán.

##### Notificaciones

**Artículo segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Tekax, Yucatán, para los efectos correspondientes.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

#### COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL.

PRESIDENTE:

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE,

VICEPRESIDENTE:

DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO,

SECRETARIO:

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ,

SECRETARIA:

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN,

VOCAL:

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO,

VOCAL:

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ,

VOCAL:

DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA,

VOCAL:

DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA,

VOCAL:

DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.

Al término de la lectura del Acuerdo, que desecha dos iniciativas que contienen proyectos de Decretos por los que se autoriza al Municipio de Tekax, Yucatán a contratar empréstitos que se destinarán a dar cumplimiento a los pagos de los laudos durante los ejercicios fiscales 2021-2024, la Presidenta de la Mesa Directiva; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión en lo general el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos. También recordándoles

que en la discusión en lo general se podrán reservar los Artículos que consideren analizar y discutir pudiendo hablar cinco Diputadas o Diputados en contra y cinco Diputadas o Diputados a favor, hasta por siete minutos.

La Presidenta; en virtud de no haber discusión, sometió a votación el Dictamen en lo general, en forma económica, aprobado por unanimidad.

Continuando con el trámite, la Presidenta; Honorable Asamblea, en virtud de no haber algún Artículo reservado en la discusión en lo particular se da por aprobado y en consecuencia; se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que procediera a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**P)** Dictamen\* de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán y expide la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Yucatán.

Seguidamente la Presidenta; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los Integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo; manifestarlo en forma económica, aprobado por unanimidad.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al Decreto:

## DECRETO

**Por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán y expide la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Yucatán**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se adiciona el artículo 101 Ter correspondiente al Título Décimo “De las responsabilidades de los Servidores Públicos y los Particulares Vinculados con Faltas Administra-

tivas Graves o Hechos de Corrupción” de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se expide la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Yucatán.

## Transitorios

**Artículo Primero.** Publíquese el presente Decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**Artículo Segundo.** El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero del año 2024.

**Artículo Tercero.** Los entes públicos obligados conforme a la presente Ley, deberán emitir su reglamento según corresponda, dentro de los ciento ochenta días hábiles siguientes a la publicación de este Decreto, para establecer de manera específica el procedimiento para resolver en su respectivo ámbito las reclamaciones de indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado.

**Artículo Cuarto.** Los entes públicos sujetos a la presente Ley, incluirán el monto de las partidas que, en términos de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, deberán destinarse para cubrir las responsabilidades patrimoniales del Estado a partir del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal del 2024.

**Artículo Quinto.** Se derogan todas las disposiciones legales o reglamentarias que se opongan a este ordenamiento.

**DADO EN LA “SALA DE USOS MÚLTIPLES MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VENTIDÓS.**

**COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.**

PRESIDENTA:  
DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN,

VICEPRESIDENTA:  
DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA,

\*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: [www.congresoyucatan.gob.mx](http://www.congresoyucatan.gob.mx)

SECRETARIO:  
DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA,

SECRETARIO:  
DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE,

VOCAL:  
DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA,

VOCAL:  
DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO,

VOCAL:  
DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ,

VOCAL:  
DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ  
GONZÁLEZ,

VOCAL:  
DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.

Concluida la lectura, la Presidenta; Diputadas y Diputados, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán y expide la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Yucatán, con la finalidad de hacer eficaz la Instrumentación de la Responsabilidad Patrimonial del Estado, ya introducida como Garantía Constitucional en nuestra Carta Magna, permitirá desarrollar un Sistema de Responsabilidad General, Objetiva y Directa del Estado y Municipios, en mérito del cual se reconozca la obligación de estos para resarcir los daños y perjuicios que causen a los particulares, cuando no tengan la obligación jurídica de soportarlos. En consecuencia, con fundamento el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuara en esos momentos; en forma económica, aprobado por unanimidad.

La Presidenta; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión en lo general el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscri-

birse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel. Recordándoles que podrían hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos. También les recordó a las y los Diputados que en la discusión en lo general se podrán reservar los Artículos que consideren analizar y discutir en lo particular, pudiendo hablar cinco Diputadas o Diputados en contra y hasta cinco a favor, hasta por siete minutos.

En virtud de no haber discusión, la Presidenta; sometió a votación el Dictamen en lo general; sírvanse manifestarlo en forma económica, aprobado por unanimidad.

La Presidenta de la Mesa Directiva; Honorable Asamblea, en virtud de no haber algún Artículo reservado en la discusión en lo particular se da por aprobado y en consecuencia, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que procediera a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que procediera a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas.

Seguidamente, la Presidenta; en virtud de que el Decreto aprobado con el que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de las Responsabilidades de los Servidores Públicos y los Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves o Hechos de Corrupción, contiene disposiciones que involucran a los Municipios del Estado, instruyó a la Secretaría General del Poder Legislativo, para que remita copia certificada de la Minuta respectiva a los 106 Ayuntamientos para que den cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

Se dispuso de un receso, a fin de elaborar las Minutas de los asuntos aprobados.

La Presidenta de la Mesa Directiva; al reanudarse la sesión, con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Minutas\* de los asuntos aprobados, en forma económica, aprobado por unanimidad.

\*LAS MINUTAS CORRESPONDIENTES APROBADAS Y COMPLETAS, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

**V** IV.- Concluidos los asuntos en cartera y continuando con el Orden del Día, hemos llegado al punto correspondiente a los asuntos generales, si alguna Diputada o algún Diputado desea hacer uso de la palabra, solicitarlo a esta Presidencia, para tal efecto, las y los Diputados que deseen presentar Iniciativas, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel. Recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta siete minutos.

La Presidenta; asimismo, las y los Diputados que deseen presentar Propuestas de Acuerdo, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo hasta de tres minutos.

Seguidamente la Presidenta de la Mesa Directiva; y por último se procederá a la inscripción de las Diputadas y los Diputados que deseen participar con algún tema.



Seguidamente la Presidenta de la Mesa Directiva; para presentación de Iniciativas, se le concedió el uso de la voz a la **Diputada Carmen Guadalupe González Martín**, quien manifestó: “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, público que nos acompañan y a quienes nos siguen a través del canal del Congreso, muy buenas tardes. Hago uso de esta tribuna con el acompañamiento y agradecimiento a las Fuerzas Políticas de esta Sexagésima Tercera Legislatura, agradezco al Partido de la Revolución Democrática, al Partido Revolucionario Institucional, al Partido Movimiento Ciudadano, al Partido Verde Ecologista, al Partido Nueva Alianza, al Partido Movimiento de Regeneración Nacional y también a la bancada del Partido Acción Nacional y a la Diputada sin Partido. Para presentar la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea el reconocimiento Elvia Carrillo Puerto del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, al tenor de la siguiente exposición de motivos. Yucatán ha sido referente de lucha por los Derechos de la Mujer ya que ha tenido yucatecas aguerridas que se

han caracterizado por ser promotoras del reconocimiento de sus derechos y han obtenido cargos públicos importantes lo cual las posicionó como ejemplares en el país para la época en la que vivían, muestra de ello es esta distinguida mujer Elvia Carrillo Puerto quien nació el 06 de diciembre de 1878, en la pequeña ciudad yucateca de Motul. Elvia, es conocida como “Monja Roja” por ser parte del grupo de mujeres mexicanas que luchaban por sus Derechos Políticos durante y después de la Revolución Mexicana, recorrió Yucatán de esquina a esquina con la esperanza de una transformación social profunda que erradicara la desigualdad sin olvidar su lucha por el reconocimiento del voto a la mujer. Fundó junto con trabajadoras de la Secretaría de Agricultura, la Liga Orientadora Femenina Socialista dedicada a atender a menores desamparados y a madres solteras. Más tarde se transforma en la Liga de Acción Femenil que siguió la lucha por el reconocimiento de voto de la mujer. Elvia Carrillo Puerto, murió en la ciudad de México el 15 de abril de 1968 con 90 años de edad; no hay que olvidar que fue una de las 3 primeras mujeres Diputadas yucatecas, sus restos se encuentran en el Cementerio General de esta ciudad de Mérida. Diputadas y Diputados la propuesta que presento el día de hoy ante el Pleno de este Honorable Congreso del Estado de Yucatán, es la primera que cuenta con las suscripción de los 25 Diputados que integran esta Sexagésima Legislatura y es con el objetivo de poder crear en nuestro Estado el reconocimiento Elvia Carrillo Puerto para las mujeres yucatecas que hayan incidido y destacado en el reconocimiento, defensa, ejercicio y protección de los Derechos Humanos de las mujeres y la igualdad de género. En nuestro Estado, además de que sea entregada, si así lo tiende a bien este Congreso, en el mes de abril en remembranza a su Aniversario Luctuoso honrando su memoria a través del reconocimiento que otorgaría este Honorable Congreso del Estado de Yucatán. Hago entrega a la Mesa Directiva en formato físico y digital con las suscripción de los 25 Diputados que integran esta Sexagésima Tercera Legislatura. Es cuanto”.

Al término de la intervención de la Diputada González Martín, la Presidenta de la Mesa Directiva; de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV de su Reglamento, la Iniciativa fue turnada a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

**VI** V.- Seguidamente la Presidenta; no habiendo más asuntos que tratar, me permito proponer la celebración de la siguiente sesión, el día jueves quince de diciembre del año en curso, a las diez horas; sírvanse manifestarlo en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.

VI.- Se clausuró formalmente la sesión, siendo las **catorce horas con tres minutos** del día siete del propio mes y año, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTA:

(RÚBRICA)

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIOS:

(RÚBRICA)

DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL.

(RÚBRICA)

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA  
TORRES.